



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ;—; De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 6 de marzo	Número 45

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección 2. 320/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 2055/2005. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Aranda de Duero núm. 2. 412/2005. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 911/2005. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 4 y 5.
Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Pág. 5.
- MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 5 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Aranda de Duero. Págs. 8 y 9.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Tributos. Pág. 10.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 10 y 11.

Villagonzalo Pedernales. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 11 y ss.
 Villaquirán de la Puebla. Pág. 13.
 Condado de Treviño. Pág. 13.
 La Revilla y Ahedo. Pág. 13.
 Santa Gadea del Cid. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 14 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Págs. 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Págs. 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. Pág. 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lleida. Págs. 22 y 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Málaga. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ourense. Pág. 24.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 25.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Pontevedra. Págs. 25 y 26.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 26.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 26 y 27.

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 27.

- AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo. Notificación del proyecto de urbanización del Sector S-26 «Villalonquéjar IV». Págs. 27 y 28.
Adjudicación del concurso convocado para la ejecución de las obras de peatonalización del Puente de Santa María y principio de Avenida de la Isla. Pág. 28.
- Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 28.
- Valle de Tobalina. Concurso para la contratación del servicio de limpieza en las dependencias municipales. Págs. 28 y 29.
- Alfoz de Quintanadueñas. Aprobación de Estatutos y bases de la Junta de Compensación Camino Viejo de Villarmero. Pág. 29.
- Cayuela. Pág. 29.
- Sotragero. Págs. 29 y ss.
- Los Altos. Pág. 32.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 32.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don José María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Se hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 320/2004, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En el rollo de apelación número 320 de 2004, dimanante de juicio ordinario n.º 370/01, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de marzo de 2004, siendo parte, como demandante-apelante Comunidad de Propietarios del edificio C/ Empedrada, n.º 10 de Aranda de Duero, representada en este Tribunal por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado D. Javier Pérez de la Torre y como demandados-apelados D. Luciano Amadeo Romera Pascual, de Aranda de Duero, representado en este Tribunal por la Procuradora D.ª Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado D. Francisco Romera Moneo, D.ª Eusebia Sanz Cano, D. Carlos Miravalles Sanz, D. Antonio Miravalles Sanz, D. Francisco Miravalles Sanz, todos ellos de Aranda de Duero, representados en este Tribunal por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado D. Pedro Guerrero Romera y herencia yacente y herederos desconocidos de D. Martín Pascual Castilla, D.ª Josefa, D.ª Felisa, D.ª María del Carmen, D.ª Emilia y D.ª María del Rosario Pascual de la Puente.

Fallo. -

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Comunidad de Herederos del Edificio n.º 10 de la C/ Empedrada de Aranda de Duero (Burgos), contra la sentencia dictada el 22 de marzo de 2004, por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en los autos de juicio ordinario n.º 370/2001, y, en consecuencia, confirmar la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a herencia yacente y herederos desconocidos de Martín Pascual Castilla, herencia yacente y herederos desconocidos de Josefa Pascual de la Puente, herencia yacente y herederos desconocidos de Felisa Pascual de la Puente, herencia yacente y herederos desconocidos de Carmen Pascual de la Puente, herencia yacente y herederos desconocidos de Emilia Pascual de la Puente, herencia yacente y herederos desconocidos de Rosario Pascual de la Puente, apelados incomparecidos en esta instancia, cuyos domicilios se ignoran, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 8 de febrero de 2006. - El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200601100/1124. - 104,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

40310.

N.I.G: 09059 1 0200762/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 2055/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Luis Rivas González.

Procuradora: Doña Lucía Ruiz Antolín.

Doña M.ª Eugenia Fraile Sánchez Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 2055/2005 a instancia de don José Luis Rivas González expediente de dominio para la reanudación de las fincas que a continuación se indican:

1. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado junto a Las Dehesas. Linda: Por norte y demás aires, arroyos. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 86, finca 862, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 4, parcela 74. Referencia catastral: 09290D00400074000LI.

2. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Dehesas. Linda: Por los cuatro aires, arroyos. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 90, finca 864, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 4, parcela 122. Referencia catastral: 09290D004001220000LQ.

3. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Barrançal. Linda: Por norte, con tierra del Beneficio; por oriente, con otra del Marqués de Escalona; sur, cuesta; y poniente, arroyo. Mide: Noventa y seis áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 112, finca 875, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 2, parcela 199. Referencia catastral: 09290D002001990000LG.

4. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Escalones. Linda: Por norte, erial; y por los demás aires, lindes. Mide: Dieciséis áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 156, finca 897, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 2, parcela 127. Referencia catastral: 09290D002001270000LH.

5. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carrepáramo. Linda: Por norte, otra del Cabildo de San Nicolás; por oriente y sur, otras del Marqués de Escalona; y por poniente, camino. Mide: Cuarenta y ocho áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 158, finca 898, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 2, parcela 220. Referencia catastral: 09290D002002200000LE.

6. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carrepáramo. Linda: Por norte, otra de los capellanes del número; oriente y sur, linde; y poniente, camino. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 160, finca 899, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 2, parcela 400. Referencia catastral: 09290D002004000000LM.

7. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Sombrías. Linda: Por norte, otra de la fábrica; por oriente, otra de los Racioneros de Santa Ana; por sur, erial; y por poniente, linde. Mide: Treinta y dos áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 162, finca 900, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 4, parcela 176. Referencia catastral: 09290D004001760000LV.

8. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Fuente Zapatero. Linda: Por norte, otra del Hospital del Rey; oriente, otra de Tomás Santa María; por sur, linde; y por poniente, arroyo. Mide: Cincuenta y tres áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 190, finca 914, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 4, parcela 37. Referencia catastral: 09290D004000370000LD.

9. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Fuente Zapatero. Linda: Por norte, otra del Beneficio; por oriente, otra del Cabildo

de San Nicolás; por sur, arroyo; y por poniente, linde. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 192, finca 915, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 4, parcela 28. Referencia catastral: 09290D004000280000LT.

10. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Balde Rodea. Linda: Por norte, otra del Marqués de Escalona; por oriente, otra del Cabildo de la Catedral; por sur, camino; y por poniente, arroyo. Mide: Una hectárea veintiocho áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 220, finca 929, inscripción 2.ª, a favor de Manuel González San Martín, por título de legado, por fallecimiento de doña Florencia Paz Ruiz Cotorro. Polígono 1, parcela 89. Referencia catastral: 09290D001000890000LN.

11. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Hermita. Linda: Norte y sur, del Hospital de la Concepción; este, arroyo corriente; y oeste, carrera de servidumbre. Mide: Cincuenta y tres áreas treinta centiáreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 56, finca 733, inscripción 1.ª, a favor de Adelaida San Martín Paz, por título de herencia, por fallecimiento de don Manuel San Martín y Quintana, en el pago de su legítima paterna. Polígono 1, parcela 197. Referencia catastral: 09290D001001970000LT.

12. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carrera de San Juan. Linda: Por norte, cañada y otra de Valentina Pardo Santamaría; oriente, otra de don Clemente Domínguez; sur, otra de los herederos de don Carlos Collantes; y poniente, con linde. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 151, finca 770, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 4, parcela 244. Referencia catastral: 09290D004002440000LA.

13. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Camino Alto. Linda: Por norte, otra de Cesáreo García Saldaña; oriente, arroyo corriente; sur, camino vecinal; y poniente, otra del Marqués de Escalona. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 163, finca 776, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 4, parcela 8. Referencia catastral: 09290D004000080000LJ.

14. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Valde Artesa. Linda: Por todos los aires, con egidos concejiles en pasto tieso. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 165, finca 777, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 4, parcela 301. Referencia catastral: 09290D004003010000LS.

15. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carrera Vallejos. Linda: Por norte, carrera; sur y poniente, otra de herederos del Marqués de Escalona; y por oriente, erial. Mide: Noventa y seis áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 171, finca 780, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 4, parcela 76. Referencia catastral: 09290D004000760000LE.

16. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Sombria. Linda: Por norte, erial; sur, otra de Saturnino Pardo y Pardo; oriente, linde y tierra de Cesáreo García Saldaña; y poniente, linde baja. Mide: Cuarenta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 175, finca 782, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 4, parcela 178. Referencia catastral: 09290D004001780000LW.

17. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carreruela. Linda: Por norte, del Marqués de Escalona; sur, tierra de los herederos del Marqués de Bezmar y Escalona; oriente, cuesta; y poniente, linde. Mide: Treinta y dos áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 179, finca 784, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González

Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 3, parcela 436. Referencia catastral: 09290D003004360000LT.

18. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Tras del Cotorro. Linda: Por norte, linde; oriente, tierra de doña Carmen San Martín; sur, arroyo sangradero; y poniente, camino. Mide: Dieciséis áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 183, finca 786, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 4, parcela 168. Referencia catastral: 09290D004001680000LI.

19. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Valdean. Linda: Por norte, otra de Florencia Paz; oriente y sur, camino; y poniente, otra del Marqués de Escalona. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 243, finca 816, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 3, parcela 122. Referencia catastral: 09290D003001220000LO.

20. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carre-molino. Linda: Por norte, Cesáreo García Saldaña; por sur, doña Florencia Paz; oriente, Toribio González Medina; y poniente, cuesta. Mide: Treinta y dos áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.341, libro 9 de Páramo del Arroyo, folio 247, finca 818, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 4, parcela 140. Referencia catastral: 09290D004001400000LJ.

21. Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Páramo de San Salvador. Linda: Por norte, Cesáreo García Saldaña; por sur, camino; oriente y poniente, cuestas. Mide: Sesenta y cuatro áreas. No tiene cargas. Se halla inscrita en el tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folio 4, finca 821, inscripción 2.ª, a favor de don Nemesio González Sarabia, casado, por título de compraventa. Polígono 4, parcela 118. Referencia catastral: 09290D004001180000LG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 3 de febrero de 2006. — La Juez, M.ª Eugenia Fraile Sánchez. — El Secretario (ilegible).

200600909/962. — 296,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas 412/2005.

Número de identificación único: 09018 2 0202081/2005.

Doña Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio. —

Que en el juicio de faltas n.º 412/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 2005.

Vistos por D.ª María Teresa de la Peña Valverde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio de faltas inmediato, seguidos bajo el número 412/2005 sobre desobediencia, en el que son parte, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Claudio Alexandru Dinu y Gabriel Florín Ureche como denunciados, los cuales no comparecieron pese a constar citados en legal forma.

Fallo: Se condena a Claudiu Alexandru Dinu y Gabriel Florín Ureche como autores cada uno de ellos, de una falta prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa a razón de 10 euros diarios, lo que hace un total de 400 euros, cantidad a abonar en el plazo de un mes desde que una vez firme la sentencia sea requerido para su pago, con responsabilidad subsidiaria caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, a cumplir en régimen de localización permanente, condenándoles igualmente al pago de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución notifíquese a los interesados, así como a la Guardia Civil de Aranda de Duero, Destacamento de Tráfico a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 973 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se formalizará según lo dispuesto en el artículo 792 del mismo cuerpo legal, en su redacción dada por la Ley 38/02, de 24 de octubre.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Claudiu Alexandru Dinu y Gabriel Florín Ureche, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 17 de febrero de 2006. — La Secretario, Begoña Corral Alonso.

200601177/1222. — 48,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100949/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 911/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Saray Pérez Castilla.

Demandados: Minum, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 911/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Saray Pérez Castilla contra la empresa Minum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento:

Auto. —

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Felipe-Ignacio Domínguez Herrero. — En Burgos, a 1 de febrero de 2006.

Dada cuenta, visto lo actuado, y

Hechos. —

Primero.- Con fecha 24 de octubre de 2005 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número uno de Burgos, demanda presentada por D.ª Saray Pérez Castilla, frente a Minum, S.L. (Restaurante Ghanesa) y Fogasa, siendo citadas las partes para los actos de conciliación y juicio el día 1 de febrero de 2006, a las 11 horas de la mañana.

Segundo.- A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. —

Unico.- El artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido en su demanda.

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto:

Decido: Se tiene por desistida a doña Saray Pérez Castilla, de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes

actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la LPL).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. — Doy, fe, la Secretario.

Y para que sirva de notificación a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de febrero de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200601037/1049. — 88,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 10 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200601093/1133. — 34,00

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante

Procedimiento que motiva la citación

13022035-X	09-IADD-TPA-LTP-05-000288
París Martínez, Victoriana	Liquid. transmisiones patrimoniales
C/ La Dehesa, n.º 13	
09410 Peñaranda de Duero (Burgos)	

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publi-

cación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 20 de febrero de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200601287/1318. — 87,00

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, C/ Alejandro Rodríguez Valcárcel - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
16211735-R Ibáñez Velasco, Gumersindo C/ Salvatierrabide, n.º 49 01007 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-IVRY-TPA-LTP-04-000301 Liquid. transmisiones patrimoniales
14344339-K Rodríguez Vázquez, Angel C/ Navarra, n.º 23 48001 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-04-000471 Liquid. actos jurídicos documentados
22741964-R Fernández López, Fernando C/ Axular, n.º 8 48510 Valle de Tra (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-04-000349 Liquid. transmisiones patrimoniales
14239275-K Ordeñana Segura, Lorenzo Ds. Diseminado (Quincoces), s/n. 09510 Valle de Losa (Burgos)	09-IVRY-TPA-LAJ-05-000165 Liquid. actos jurídicos documentados
08720405-R Silva Antúnez, Fernando C/ Concepción Arenal, n.º 94. Piso 03 01 08204 Sabadell (Barcelona)	09-IVRY-TPA-LTP-05-000139 Liquid. transmisiones patrimoniales
50810885-K Sainz López, José Ramón C/ Arroyo Fontarrón, n.º 7 28030 Madrid	09-IVRY-TPA-LAJ-05-000200 Liquid. actos jurídicos documentados
14700031-H Muniozgueren Villalabeitia, José C/ Etxegorri (Astrabudua), n.º 8. Esc. 3 Piso D 48950 Erandio (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-05-000306 Liquid. transmisiones patrimoniales
30570651-V Iraeta del Pozo, Francisco de Bo Av. Brachacott, n.º 32 09570 Arija (Burgos)	09-IVRY-TPA-LTP-05-000318 Liquid. transmisiones patrimoniales

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Orden FOM/95/2006, de 31 de enero, por la que se instrumenta la información pública del proyecto de expropiación forzosa para el Desarrollo de Suelo Industrial en Miranda de Ebro (Burgos) aprobado inicialmente por Orden de 18 de enero de 2006 de la Consejería de Fomento.

Con fecha 17 de noviembre de 2005 se aprobó por Decreto 86/2005, de la Junta de Castilla y León, el Plan Regional de Ambito Territorial para el Desarrollo Industrial de Miranda de Ebro («Boletín Oficial de Castilla y León» de 23 de noviembre de 2005), a través del cual se delimita una reserva de suelo de 250,41 Has., con el objeto de poder incorporarlo al Patrimonio Público de Suelo de Castilla y León, para lo cual ha reclasificado el suelo de dicho

ámbito tal y como prescribe el artículo 128 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Con fecha 21 de diciembre de 2005 ha sido remitido para su tramitación el Proyecto de Expropiación Forzosa motivado por el Plan Regional de Ambito Territorial antes citado.

El artículo 135 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, señala como competencia urbanística propia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticos previstos en los instrumentos de ordenación del territorio.

Por Orden de 18 de enero de 2006 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Expropiación otorgando un plazo de audiencia de veinte días a los titulares de derechos que consten en el registro de la propiedad y a los demás interesados que consten en el catastro.

Con la intención de promover la mayor publicidad posible en el procedimiento de aprobación del citado proyecto, esta Consejería de Fomento, dispone:

Abrir un periodo de información pública de un mes contado a partir de la publicación de la presente Orden, indicando que el documento estará expuesto para su consulta en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro (Burgos) sito en C/ La Estación, 25, de dicha localidad.

Valladolid, 31 de enero de 2006. — El Consejero de Fomento, Antonio Silván Rodríguez.

200600769/797. — 52,50

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental

Información pública

Por Construcciones Aragón Izquierdo, S.L. se ha presentado en esta Demarcación para la emisión del preceptivo informe conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 28 de julio, de Carreteras, el anexo al proyecto de Urbanización Sector S-11 Castañares Oeste (Burgos).

Dicho anexo contempla la modificación de los accesos existentes actualmente, por lo cual, de acuerdo con el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras, se somete dicho expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados efectúen las alegaciones que tengan por conveniente.

El proyecto podrá ser consultado en las oficinas de esta Demarcación, Avda. del Cid, 52 (Burgos), en horas de oficina (de 9.00 a 14.00 horas).

Burgos, 2 de febrero de 2006. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

200600785/798. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publica-

ción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 27 de enero de 2006. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200600755/771. — 189,00

Relación que se cita. —

NUM. REMESA: 09 00 1 06 000001

TIPO/IDENTIF.: 07 310036445655. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: QUIROS MAELLA, JOSE. NUM. EXPEDIENTE: 03 01 04 00058043. URE: 03 01.
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 03 01 313 05 018968244
DOMICILIO: CR. MADRID-IRUN, KM. 302. (HOSTAL VERO 302). COD. POSTAL: 09280. LOCALIDAD: PANCORBO.

TIPO/IDENTIF.: 07 091007143673. REG.: 0521. NOMBRE/RAZON SOCIAL: REYES BERMUDEZ, VICTOR MARIO. NUM. EXPEDIENTE: 03 01 05 00288345. URE: 03 01.
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 03 01 313 05 019997050.
DOMICILIO: CL. MARQUES DE BERLANGA, 23 DC 3.ª A. COD. POSTAL: 09006. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 091008097509. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: PISA HEREDIA, MARIA BELEN. NUM. EXPEDIENTE: 09 01 04 00099674. URE: 03 02.
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 03 02 313 05 019177907.
DOMICILIO: BD. BAKIMET, 12. COD. POSTAL: 09001. LOCALIDAD: BURGOS

TIPO/IDENTIF.: 07 091008097509. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: PISA HEREDIA, MARIA BELEN. NUM. EXPEDIENTE: 09 01 04 00099674. URE: 03 02.
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 03 02 313 05 020009679.
DOMICILIO: BD. BAKIMET, 12. COD. POSTAL: 09001. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 080326132315. REG.: 0521. NOMBRE/RAZON SOCIAL: ZUARQUITA AZURMENDI, ALBERTO. NUM. EXPEDIENTE: 08 06 00 00110139. URE: 08 06.
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 08 06 351 05 046155300.
DOMICILIO: CL. SAN MARTIN, 169. COD. POSTAL: 09690. LOCALIDAD: VILVIESTRE DEL PINAR.

TIPO/IDENTIF.: 10 22003318018. REG.: 0111. NOMBRE/RAZON SOCIAL: MONTAJES NERVION, S.A. NUM. EXPEDIENTE: 22 02 04 00136493. URE: 22 02.
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. NUM. DOCUMENTO: 22 02 501 05 002047973.
DOMICILIO: CL. VITORIA, 23. COD. POSTAL: 09004. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 231030779008. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: KBIECH CHAFIK. NUM. EXPEDIENTE: 23 01 04 00106957. URE: 23 01.
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 23 01 313 05 007693613.
DOMICILIO: CL. ARENAL, 134 1 C. COD. POSTAL: 09200. LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO.

TIPO/IDENTIF.: 07 261007302027. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: IQBAL MUFEEZ. NUM. EXPEDIENTE: 26 01 04 00074372. URE: 26 01.
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 26 01 351 05 002153807.
DOMICILIO: AV. CONSTITUCION, 58 - 1º B. COD. POSTAL: 09007. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 090030829635. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: MIGUEL PEÑA, JUAN CARLOS. NUM. EXPEDIENTE: 26 03 04 00060192. URE: 26 03.
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 26 03 313 05 002324161.
DOMICILIO: CL. SANTA AGUEDA, 28 BJ. COD. POSTAL: 09003. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 281165547791. REG.: 1221. NOMBRE/RAZON SOCIAL: ZARZUELA ERCILIA. NUM. EXPEDIENTE: 28 01 04 00121964. URE: 28 01.
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 28 01 218 05 046701733.
DOMICILIO: CL. FERNAN GONZALEZ, 12 BJ. A. COD. POSTAL: 09400. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.

TIPO/IDENTIF.: 07 301020828813. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: MAJJAD HASSAN. NUM. EXPEDIENTE: 30 02 01 00264839. URE: 30 02.
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 30 02 313 05 040941419.
DOMICILIO: CL. PLAZA DE ABASTOS, 2 4 CEN. COD. POSTAL: 09200. LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO.

TIPO/IDENTIF.: 07 301020828813. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: MAJJAD HASSAN. NUM. EXPEDIENTE: 30 02 01 00264839. URE: 30 02.
PROCEDIMIENTO: NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E. NUM. DOCUMENTO: 30 02 329 05 039407809.
DOMICILIO: CL. FERNAN GONZALEZ, 5 2 DCH. COD. POSTAL: 09200. LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO.

TIPO/IDENTIF.: 07 301020828813. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: MAJJAD HASSAN. NUM. EXPEDIENTE: 30 02 01 00264839. URE: 30 02.
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 30 02 351 05 039407910.
DOMICILIO: CL. PLAZA DE ABASTOS, 2 4 CEN. COD. POSTAL: 09200. LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO.

TIPO/IDENTIF.: 07 301031174063. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: OUARKIA EL BACHIR. NUM. EXPEDIENTE: 30 02 04 00638978. URE: 30 02.
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 30 02 351 05 039476113.
DOMICILIO: CL. BRIVIESCA, 28 3. COD. POSTAL: 09004. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 301019957934. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: BEQQADA JAMAL. NUM. EXPEDIENTE: 30 02 01 00135709. URE: 30 02.
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 30 02 351 05 041920614.
DOMICILIO: CL. SAN FRANCISCO, 30 6.º C. COD. POSTAL: 09003. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 331026377363. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: PALENCIA GONZALEZ, SERGIO. NUM. EXPEDIENTE: 30 05 04 00286292. URE: 30 05.
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 30 05 351 05 042229903.
DOMICILIO: CL. LA PUEBLA, 10 4 A. COD. POSTAL: 09004. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 090038052091. REG.: 0521. NOMBRE/RAZON SOCIAL: NIANG DIOP BABA. NUM. EXPEDIENTE: 35 06 93 00049162. URE: 35 01.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 35 01 218 05 012425314.

DOMICILIO: CL. ALFAREROS, 85 02 H. COD. POSTAL: 09001. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 10 09100307806. REG.: 0111. NOMBRE/RAZON SOCIAL: TRIANA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER. NUM. EXPEDIENTE: 09 01 95 00024433. URE: 35 05.

PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 35 05 313 05 011369226.

DOMICILIO: SANTA CLARA, 24. COD. POSTAL: 09002. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 10 09100307806. REG.: 0111. NOMBRE/RAZON SOCIAL: TRIANA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER. NUM. EXPEDIENTE: 09 01 95 00024433. URE: 35 05.

PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 35 05 313 05 013460584.

DOMICILIO: SANTA CLARA, 24. COD. POSTAL: 09002. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 10 09100307806. REG.: 0111. NOMBRE/RAZON SOCIAL: TRIANA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER. NUM. EXPEDIENTE: 09 01 95 00024433. URE: 35 05.

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 35 05 351 05 011550593.

DOMICILIO: SANTA CLARA, 24. COD. POSTAL: 09002. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 090032356171. REG.: 0521. NOMBRE/RAZON SOCIAL: GONZALEZ PENA, NICOLAS. NUM. EXPEDIENTE: 09 01 99 00025555. URE: 39 02.

PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 39 02 313 05 00447004.

DOMICILIO: AVDA. DEL CID, 89. COD. POSTAL: 09005. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 071011961878. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: NAJAH SAID. NUM. EXPEDIENTE: 43 02 05 00072626. URE: 43 02.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM. NUM. DOCUMENTO: 43 02 212 05 009227022.

DOMICILIO: AV. ELADIO PERLADO, 9 9 F. COD. POSTAL: 09007. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 501017255847. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: BOUCHIKHI MOHAMED. NUM. EXPEDIENTE: 43 03 01 00014702. URE: 43 03.

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 43 03 351 05 008180634.

DOMICILIO: CL. SAN FRANCISCO, 62 1 A. COD. POSTAL: 09005. LOCALIDAD: BURGOS.

TIPO/IDENTIF.: 07 501021419268. REG.: 0611. NOMBRE/RAZON SOCIAL: BORGES MACHADO, MANUEL EURICO. NUM. EXPEDIENTE: 46 10 04 00053824. URE: 46 10.

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 46 10 351 05 025857473.

DOMICILIO: CT. LA COLONIA, S/N. COD. POSTAL: 09400. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.

TIPO/IDENTIF.: 10 48107836575. REG.: 0111. NOMBRE/RAZON SOCIAL: GONZALEZ COLADO, ISABEL. NUM. EXPEDIENTE: 48 05 05 00177713. URE: 48 05.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM. NUM. DOCUMENTO: 48 05 212 05 006923246.

DOMICILIO: CL. LA TORRE (PB. MANZANEDO), 18. COD. POSTAL: 09558. LOCALIDAD: VALLE DE MANZANEDO.

TIPO/IDENTIF.: 07 480111766691. REG.: 0521. NOMBRE/RAZON SOCIAL: DAPARTE SOENGAS, RUBEN. NUM. EXPEDIENTE: 09 02 05 00085642. URE: 48 05.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM. NUM. DOCUMENTO: 48 05 212 05 007287907.

DOMICILIO: PZ. SOMOVILLA, 1 3 B. COD. POSTAL: 09500. LOCALIDAD: MEDINA DE POMAR.

TIPO/IDENTIF.: 07 481020764451. REG.: 0521. NOMBRE/RAZON SOCIAL: COUTO FUENTENEbro, EMELINA. NUM. EXPEDIENTE: 48 05 05 00224189. URE: 48 05.

PROCEDIMIENTO: NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E. NUM. DOCUMENTO: 48 05 329 05 007605175.

DOMICILIO: CL. VICENTE LOPEZ, ADOSADO 2. COD. POSTAL: 09500. LOCALIDAD: MEDINA DE POMAR.

TIPO/IDENTIF.: 07 480111766691. REG.: 0521. NOMBRE/RAZON SOCIAL: DAPARTE SOENGAS, RUBEN. NUM. EXPEDIENTE: 48 05 96 00173806. URE: 48 05.

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 48 05 333 05 007491708.

DOMICILIO: PZ. SOMOVILLA, 1 3 B. COD. POSTAL: 09500. LOCALIDAD: MEDINA DE POMAR.

TIPO/IDENTIF.: 10 09101123919. REG.: 0111. NOMBRE/RAZON SOCIAL: IGNACIO RUDIEZ VADO Y SUSANA ESTIVARIZ A SPIAZU, S.C. NUM. EXPEDIENTE: 09 02 98 00042888. URE: 48 08.

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 48 08 303 05 006306688.

DOMICILIO: CL. JUAN DE ORTEGA, 3. COD. POSTAL: 09500. LOCALIDAD: MEDINA DE POMAR.

TIPO/IDENTIF.: 07 481004972952. REG.: 0521. NOMBRE/RAZON SOCIAL: FERNANDEZ SANCHO, JOSE ANTONIO. NUM. EXPEDIENTE: 48 08 05 00001950. URE: 48 08.

PROCEDIMIENTO: NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E. NUM. DOCUMENTO: 48 08 329 05 006583645.

DOMICILIO: CL. SANTA AGUEDA (CHALET), 2418. COD. POSTAL: 09500. LOCALIDAD: MEDINA DE POMAR.

* * *

ANEXO I

Núm. remesa: 09 00 1 06 000001.

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 01	CL. ENRIQUETA ORTEGA, 2	03005	ALICANTE	096 5987500	096 5987590
03 02	PZ. SAN ANTONIO, 2	03004	ALICANTE	096 5144605	096 5200253
08 06	CL. VILAPICINA, 26	08031	BARCELONA	093 4072532	093 4072538
22 02	CL. SANTA BARBARA, 5	22400	MONZON	974 0404191	974 0403789
23 01	CL. ADARVES BAJOS, 2	23001	JAEN	953 0245630	953 0245634
26 01	CL. SATURNINO ULARGUI, 1 1 D	26001	LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
26 03	CL. SATURNINO ULARGUI, 1 1.º	26001	LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 01	CL. JUAN BRAVO, 49	28006	MADRID	091 3090018	091 3092066
30 02	CL. ANGEL BRUNA, 20	30204	CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 05	AV. MIGUEL DE CERVANTES, 2	30009	MURCIA	968 0285782	968 0283244
35 01	AV. JUAN XXIII, 5	35004	LAS PALMAS DE GRAN C.	928 0296385	928 0296462
35 05	CL. ALMIRANTE LALLERMAND, 4 1 DCH.	35600	PUERTO ROSARIO	928 0861299	928 0861062
39 02	CL. SAN FRANCISCO, S/N.	39770	LAREDO (CANTABRIA)	942 0608135	942 0608136
43 02	CL. BERTRAN CASTELLET, 4	43203	REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
43 03	CL. BERNAT VILLAMARI, 1	43500	TORTOSA	977 0510666	977 0446946
46 10	AV. BLASCO IBAÑEZ, 52	46980	PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
48 05	CL. BLAS DE OTERO, 8	48910	SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 08	CL. GRAN VIA, 89 2 IZO.	48011	BILBAO	094 4284300	094 4284430

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
NUMERO TRES DE ARANDA DE DUERO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Pinarejos Urbana, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 7 de febrero de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 5 de abril de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas de procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 4 de abril de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.—

Deudor: Pinarejos Urbana, S.L.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: 100% del pleno dominio con carácter privativo. Tipo vía: Polígono. Nombre vía: Industrial Allendeduero 3.ª fase. Código Postal: 09400. Código Municipio: 09018.

Datos registro. — Número tomo: 1.824; número libro: 539; número folio: 77; número finca: 44.287.

Importe de tasación: 1.174.049,64 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Entidad Pública Empresarial del Suelo Sepes; carga: Hipoteca; importe: 881.828,00 euros.

Sonia Recuero López; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 5.255,50 euros.

Ure 28/30; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 29.455,44 euros.

Transportes Frutos, S.L.; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 147.943,34 euros.

Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 784.075,21 euros.

Ana María Orive Moneo; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 6.006,34 euros.

Tipo de subasta: 200.614,83 euros.

Descripción ampliada. — Municipio: Aranda de Duero. Naturaleza de la finca: Solar. Procede de segregación, en polígono industrial Allendeduero, 3.ª fase. Superficie de terreno: 25.281 m. N.º parcela: 20. Parcela de terreno en este término municipal, parte del polígono industrial denominado Allendeduero, 3.ª fase, señalada con el número veinte en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación.

Aranda de Duero, a 15 de febrero de 2006. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200601268/1256. — 244,00

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Anuncio de notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en C/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Interesado/Representante		Reclamación
N.I.F.	Apellidos y nombre/Razón social	N.º Referencia
12.879.787	Aurora Rubio Monedero	9/759/2005

Burgos, 2 de febrero de 2006. — Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200600978/967. — 48,00

Anuncio de notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en C/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Interesado/Representante		Reclamación
N.I.F.	Apellidos y nombre/Razón social	N.º Referencia
13.046.528 P	Barcenilla Redondo, José Luis (representante de T. & J. Barcenilla, S.L.)	09/1028/03

Burgos, 8 de febrero de 2006. — Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200600979/968. — 49,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Tributos***Notificación por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Importe
6500159/0	13064383	Cortezón Vera, Juan Carlos	Conservación 60% tarifas	99,26
			Inhumaciones y Exhumaciones	62,04
			Conservación 60% tarifas	103,40
5527177/0	B0934448	CYP. PGF., S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	221,11
5527178/0	B0934448	CYP. PGF., S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	360,96
5504053/0	A0920002	Herederos de Donato Duque, S.A.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	20,89
5527183/0	B0936153	Inver-Eleto, S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	1.192,15
5531349/0	11215650	Miñón Solas, María Dolores	Inhumaciones y Exhumaciones	62,04
			Conservación 60% tarifas	103,40
			Conservación 60% tarifas	99,26
5514223/0	B0922451	Promofar, S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	7.274,81
5531299/0	13100193	Sainz Sobrino, Luis Alberto	Traslado de cadáveres, restos	165,44
			Inhumaciones y Exhumaciones	113,74
			Conservación 60% tarifas	332,95
5531288/0	13090593	Santamaría Tomé, María Marta	Conservación 60% tarifas	10,22
			Inhumaciones y Exhumaciones	113,74
			Conservación 60% tarifas	239,82
5513843/0	13076033	Varona Frías, Juan José	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	139,09
			Recargo por Presentación fuera de Plazo	6,95

Burgos, 10 de febrero de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200601036/1057. – 54,00

Servicio Municipal de Recaudación*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/ñ., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
220661	ABIA RODRIGUEZ, LUIS	13119437 F
220587	ANDONE ROTARU, NECULAI	X3202298 P
47924	ANTON SANTAMARIA, ANTONIO	12681804 H
217685	ARROYO RUBIO, MIGUEL ANGEL	13114267 N
220765	BADIOLA MUGICA, FRANCISCO MARIA	72414589 D
220784	BAÑUELOS PEREZ, EDUARDO	13119964 M
222490	BARRIO GUTIERREZ, ISAAC	13121182 G
213444	BARRIO MARTORELL, MANUEL DEL	18026946 Y
220375	BARRIOS PARTE DE LA, JOSE MARIA	14213670 S
220682	BLANCO ALAMO DEL, ALODIA.	13063686 P
223019	BORES CALLE, JUAN ANTONIO	12756695 K
218358	BURGOS CUBILLO, JUAN CARLOS	45417886 Q
205036	CAMARA GIL, YOLANDA	13133987 K

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
222790	CAÑOURA URIBARRI, BEATRIZ	13878762 X
221029	EL OUKLI, ABDELILAN	X3865339 M
83259	ELOSUA RUIZ, ELIAS	13076858 R
209500	ESTEBAN LAZARO, ALFREDO	13111212 Q
222656	ESTEBAN POVEDA, ABEL	50468219 D
219416	FEIJOO PEREZ, MARIA PURIFICACION	13121990 F
223198	FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL	71281218 D
222906	FRANCO MARTIN, FRANCISCO JAVIER	12734433 T
214330	GALLEGO AXPE, ARTURO	20180341 A
136332	GARACHANA VILLANUEVA, CELEDONIO	71235149 D
207610	GARCIA MARTOS, VALENTIN	71282143 Z
220539	GARRIDO GUTIERREZ, PEDRO	50813092 C
221211	GONCALVES, CARLOS ALBERTO	X2591482 A

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
221643	GONZALEZ NIETO, JOSE MARIA	45681174 T	220844	RODRIGUEZ CUARTANGO, ANA ISABEL	13129361 H
219307	GÜEMEZ PONCELA, ANGEL	13156386 H	114835	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	01069357 H
220679	HERNANDO GONZALEZ, ELIAS JESUS	13061716 Q	217539	RUIZ ROJO, MARIA DEL MAR	13126320 J
161116	HERNANDO HERNANDEZ, JAVIER	71271536 X	221127	SALMI, MOHAMMED YASSINE	X3526578 B
220400	LAZARO LINARES, IRINEO	71279007 Y	220989	SANCHEZ URBON, BELEN	00807475 Z
153705	LOPEZ MARTINEZ, DANTE RAFAEL	71276198 A	221053	SANTAMARIA VILLANUEVA, ALVARO	13123584 Z
214130	LOPEZ ORTEGA, FLORENCIO	13132478 F	221071	SILVA REIA, MARIA ROSANE	X1490984 D
221130	LOPEZ PINTO, LUIS MARCOS	71436924 M	223027	SUCIU, DOREL	X3046720 W
221102	LOZANO HERNAIZ, JOSE OSCAR	13144848 A	220696	TOBAR PALACIO, FRANCISCO JAVIER	13138673 S
220749	MAIQUES RUIZ, LUCIANO	13055550 Z	220839	TRIGO COLINA, MARIA ISABEL	50398791 H
208969	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	30610547 P	214039	TSEKOV IVANOV, IVAN	X3657126 B
220670	MENENDEZ PALACIOS, JOSE RAMON	13108069 R	221206	VALENCIA LAVERDE, JAIRO HERNAN	X3546830 T
223038	MOHOLEA, MARIUS	X3780175 X	220697	VARGA INIGUEZ, MARIO RAUL DE LA	14593240 Q
222598	MUÑOZ HERRERO, RUTH	71269548 T	217524	VIDAL RODRIGUEZ, BLAS	35216069 X
222791	PASCUAL LENTIYO, VICTOR HUGO	44903145 S	Burgos, a 20 de febrero de 2006. – La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Lourdes Alfageme Navarro.		
208497	PEREZ MATEOS, ALBERTO	08110120 K	200601403/1389. – 79,50		
207615	RAMOS FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	07469759 A			
214317	RODRIGUEZ AMADOR, ANTONIO	71265331 S			

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza de la Constitución, n.º 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

Acto: Procedimiento administrativo de apremio

TRIBUTO: TASA SERVICIO AGUA/ALCANTARILLADO

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Domicilio	Año
R238/7/2002	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2002
R234/8/2002	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2002
R234/23/2002	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2002
R231/33/2002	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2002
R230/4/2003	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2003
R228/10/2003	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2003
R228/22/2003	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2003
R222/4/1/2003	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2003
R54/16/2004	71240946X	ARREBA ESPIGA, JESUS	Ctra. de Arcos, n.º 21 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R54/6/2005	71240946X	ARREBA ESPIGA, JESUS	Ctra. de Arcos, n.º 21 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R54/18/2005	71240946X	ARREBA ESPIGA, JESUS	Ctra. de Arcos, n.º 21 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005

TRIBUTO: TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

R214/27/2002	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2002
R296/27/2002	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2002
R204/14/2003	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2003
R202/28/2003	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2003
R197/1/2004	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R353/34/2004	DESCONOCIDO	MARTIN FORTUNATO HDROS.	C/ El Pozo, n.º 8 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R498/34/2004	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R548/34/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquéjar (Burgos)	2004
R549/34/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquéjar (Burgos)	2004
R552/34/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquéjar (Burgos)	2004
R553/34/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquéjar (Burgos)	2004
R555/34/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquéjar (Burgos)	2004
R560/34/2004	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2004
R613/34/2004	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R614/34/2004	13116227V	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	Villamayor de Treviño (Burgos)	2004
R637/34/2004	13154518J	VICENTE HERNANDO, MARIA INES	Ctra. de Arcos, n.º 5 Esc. 4 2.º C - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R488/1/2005	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Domicilio	Año
R538/1/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R539/1/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R541/1/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R542/1/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R543/1/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R545/1/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R550/1/2005	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2005
R602/1/2005	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R603/1/2005	13116227V	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	Villamayor de Treviño (Burgos)	2005
R624/1/2005	13154518J	VICENTE HERNANDO, MARIA INES	Ctra. de Arcos, n.º 5 Esc. 4, 2.º C - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R213/26/05	13088763S	DIEZ MARTINEZ, FERNANDO	Ctra. de Arcos, n.º 5 Portal 4 BJ - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R214/26/05	13088763S	DIEZ MARTINEZ, FERNANDO	Ctra. de Arcos, n.º 5 Portal 4 BJ - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R215/26/05	13088763S	DIEZ MARTINEZ, FERNANDO	Ctra. de Arcos, n.º 5 Portal 4 BJ - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R575/26/05	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R632/26/05	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R633/26/05	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R634/26/05	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R635/26/05	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R636/26/05	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R637/26/05	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R638/26/05	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R644/26/05	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2005
R645/26/05	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2005
R646/26/05	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2005
R706/26/05	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R707/26/05	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R708/26/05	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005

TRIBUTO: IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

R390/35/2004	DESCONOCIDO	ESTADO	C/ Vitoria, n.º 39 - Burgos	2004
R975/35/2004	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R985/35/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2004
R986/35/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2004
R987/35/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2004
R989/35/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2004
R990/35/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2004
R991/35/2004	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2004
R1000/35/2004	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2004
R1001/35/2004	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2004
R1002/35/2004	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2004
R1076/35/2004	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R1077/35/2004	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R1078/35/2004	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R392/35/2004	S2817040E	MINISTERIO DE FOMENTO	Paseo de la Castellana, n.º 67 - Madrid	2004
R561/35/2004	13147933Y	MORADILLO AYUSO, JOSE RAMON	C/ Alfareros, n.º 17 - 5.º Dcha. - Burgos	2004
R201/35/2004	13119128C	BENITO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	C/ Guindalera, n.º 1 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2004
R314/28/2005	B0926819A	VAPER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	C/ Madrid, n.º 36 BJ - Burgos	2005
R427/28/2005	DESCONOCIDO	DIEZ SANTIUSTE, ONOFRE	C/ Burgos, n.º 34 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R453/28/2005	DESCONOCIDO	ESTADO	C/ Vitoria, n.º 39 - Burgos	2005
R454/28/2005	S2817040E	MINISTERIO DE FOMENTO	Paseo de la Castellana, n.º 67 - Madrid	2005
R722/28/2005	DESCONOCIDO	MARTIN ALONSO, FLORENCIO	Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R723/28/2005	DESCONOCIDO	MARTIN ALONSO, FLORENCIO	Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R1045/28/2005	DESCONOCIDO	PEÑA MARTINEZ, CELESTINO	C/ Francisco Ruiz Valverde, n.º 35 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R1055/28/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R1056/28/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R1057/28/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R1058/28/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R1059/28/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R1060/28/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R1061/28/2005	B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	C/ Merindad de Montija, n.º 18 Nave 8B - Villalonquejar (Burgos)	2005
R1072/28/2005	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2005
R1073/28/2005	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2005
R1074/28/2005	13110826K	REDONDO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	C/ Calvario, n.º 6 - 5.º D - Burgos	2005
R1147/28/2005	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R1148/28/2005	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos, n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Domicilio	Año
R1149/28/2005	13079897G	TAJADURA ALONSO, MIGUEL	Ctra. de Arcos n.º 5 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R122/28/2005	13091837F	JUZ DIEZ, FRANCISCO - JOSE	C/ Hernani n.º 19 - Madrid	2005
R1250/28/2005	71240932L	MARTIN MARTIN, HDROS. DE JUSTINIANO	C/ Burgos n.º 34 -Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R1251/28/2005	71240932L	MARTIN MARTIN, HDROS. DE JUSTINIANO	C/ Burgos n.º 34 -Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R269/28/2005	13009691V	CASADO MARTIN, MATIAS	C/ San Vicente n.º 10 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R270/28/2005	13009691V	CASADO MARTIN, MATIAS	C/ San Vicente n.º 10 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005
R271/28/2005	13009691V	CASADO MARTIN, MATIAS	C/ San Vicente n.º 10 - Villagonzalo Pedernales (Burgos)	2005

Villagonzalo Pedernales, 9 de febrero de 2006. – El Secretario, Enrique Rodríguez García. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200601055/1094. – 175,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Por D. Julio González Centeno, se ha solicitado licencia ambiental para la construcción de una nave almacén de grano en la parcela n.º 4 del polígono 1, al paraje de Camposanto Berrales, del término municipal de Villaquirán de la Puebla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

En Villaquirán de la Puebla, a 25 de enero de 2006. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200600573/776. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la Resolución n.º 542, de 7 de diciembre de 2005, sobre imposición multa coercitiva a D. Juan Carlos Pavón Martín por incumplimiento orden de restauración de legalidad urbanística infringida en el edificio correspondiente al número 65 de la calle Mayor, en la localidad de Treviño.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Juan Carlos Pavón Martín, en el domicilio que consta en el expediente, la Resolución de Alcaldía n.º 542, de 7 de diciembre de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Resolución del Alcalde-Presidente n.º 542, de 7 de diciembre de 2005.

La citada Resolución impone a D. Juan Carlos Pavón Martín una multa coercitiva de 601,01 euros al constatarse que, transcurrido el plazo concedido para su legalización, no se ha cumplido el requerimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida en el edificio correspondiente al número 65 de Treviño mediante la retirada de la construcción ejecutada sin licencia eliminando la parte de cubierta elevada y manteniendo la formación original de la cubierta, y se hace pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, su último domicilio conocido. Se le advierte que, en caso de que no proceda a restaurar en el plazo de un mes la legalidad urbanística infringida, se le impondrán multas coercitivas mensuales sucesivas por dicho importe hasta que cumplimente el requerimiento, con un máximo de diez.

Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta Resolución, puede interponerse, previo en su caso el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, a 9 de febrero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200600928/928. – 34,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Por D.ª Isabel Gutiérrez Moreno, se ha solicitado del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo licencia ambiental para explotación ganadera de ganado lanar en este municipio, parcela 5.111, polígono 502.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

En La Revilla y Ahedo, a 9 de febrero de 2006. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200600877/978. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En la Intervención del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 27 de enero de 2006.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 27 de enero de 2006. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200600950/982. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, a 20 de febrero de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200601363/1347. — 944,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004120832	06 09 2005 011301921	CLAUCAMA, S.A.	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	08/01 11/03	7.070,25
09004806094	03 09 2005 011393968	JOSE LUIS SOLANA S.L.	CL LA ESTACION 52	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 11/04	144,01
09101793421	03 09 2005 011782372	AUBESO MARTINEZ ANTONIO	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	04/05 04/05	420,16
09101793421	03 09 2005 012188964	AUBESO MARTINEZ ANTONIO	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	05/05 05/05	249,79
09102063607	01 09 2004 000047922	HOSTERIA QUINTANAPALLA	CT NACIONAL I, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	06/04 06/04	704,69
09102063607	01 09 2004 000048023	HOSTERIA QUINTANAPALLA	CT NACIONAL I, KM. 2	09290	QUINTANAPALLA	07/04 07/04	446,30
09102132719	02 09 2005 011996176	GRACIA BERRIO MARIA LUISA	CL RAMON Y CAJAL 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	302,04
09102387545	01 09 2005 000010515	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	CL CRUCERO S. JULIAN 33	09002	BURGOS	07/03 09/03	1.176,08
09102409773	02 09 2005 011442266	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	02/05 02/05	1.031,04
09102409773	02 09 2005 011698914	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	03/05 03/05	1.102,13
09102409773	02 09 2005 011796116	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	04/05 04/05	1.066,58
09102628530	02 09 2005 011449340	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	02/05 02/05	991,89
09102628530	02 09 2005 011711846	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/05 03/05	1.060,28
09102628530	02 09 2005 011802782	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/05 04/05	1.026,08
09102663892	03 09 2005 012290917	EL CERCO OBRAS Y RESTAUR.	CL REAL	09569	BARANDA DE MONTIJA	06/05 06/05	1.841,16
09102674303	03 09 2005 012210788	HISPANO ALEMANA DEL MUEB.	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	05/05 05/05	5.155,01
09102674303	03 09 2005 012210889	HISPANO ALEMANA DEL MUEB.	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	06/05 06/05	497,40
09102674303	03 09 2005 012291523	HISPANO ALEMANA DEL MUEB.	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	06/05 06/05	1.700,30
09102848802	03 09 2005 012217256	GARCIA LLAGUNO JESUS MAR.	CL CID 13	09540	TRESPADERNE	05/05 05/05	549,00
09102848802	02 09 2005 012231505	GARCIA LLAGUNO JESUS MAR.	CL CID 13	09540	TRESPADERNE	01/05 04/05	79,37
09102985208	03 09 2005 012221906	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA.	CT VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05	134,74
09102985208	02 09 2005 012539982	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA.	CT VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	07/05 07/05	347,77

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090019614617	03 09 2005 012101462	RUIZ ARENAL JOSE MARIA	AV BURGOS 3	09500	MEDINA DE POMAR	06/05 06/05	279,61
090019614617	03 09 2005 012440457	RUIZ ARENAL JOSE MARIA	AV BURGOS 3	09500	MEDINA DE POMAR	07/05 07/05	279,61
090024437638	03 09 2005 012046801	PULGAR PAISAN LUCIA	CL ALTA 4	09239	ARENILLAS DE MUÑO	06/05 06/05	279,61
090024437638	03 09 2005 012387614	PULGAR PAISAN LUCIA	CL ALTA 4	09239	ARENILLAS DE MUÑO	07/05 07/05	279,61
090037544964	03 09 2005 012402162	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION 76	09007	BURGOS	07/05 07/05	275,50
090038277922	03 09 2005 012064278	GONZALEZ GÜEMES MARIA ME	AV CASTILLA Y LEON 4	09007	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091000468255	03 09 2005 012111263	ORDUÑA SADABA JUAN CARLOS	CL LA ARBOLEDA 8	09240	BRIVIESCA	06/05 06/05	275,50
091000468255	03 09 2005 012450359	ORDUÑA SADABA JUAN CARLOS	CL LA ARBOLEDA 8	09240	BRIVIESCA	07/05 07/05	275,50
091001469072	03 09 2005 012112071	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA.	CR VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	06/05 06/05	69,43
091001469072	03 09 2005 012451066	SOLANA FERNANDEZ LUIS JA.	CR VALDAZO 5	09240	BRIVIESCA	07/05 07/05	342,52
091003356936	03 09 2005 012452379	DIEGO PEÑA JOSE LUIS	CL DUQUE DE FRIAS 3	09240	BRIVIESCA	07/05 07/05	342,52
091006979581	03 09 2005 012085496	PAULUS GARABALLO ESTELA	PZ FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	06/05 06/05	275,50
091006979581	03 09 2005 012423279	PAULUS GARABALLO ESTELA	PZ FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	07/05 07/05	275,50

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091009355273	03 09 2005 012455413	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	275,50
150057024252	03 09 2005 012117832	BALADO MOSQUERA JESUS MA.	CL CUARTEL ESTE 28	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	248,64
201000027935	03 09 2005 012118539	GONZALEZ IBÁÑEZ MARIA EL.	CL REAL 16	09280	CUBO DE BUREBA	06/05 06/05	275,50
201000027935	03 09 2005 012457534	GONZALEZ IBÁÑEZ MARIA EL.	CL REAL 16	09280	CUBO DE BUREBA	07/05 07/05	275,50
260026465676	03 09 2005 012120054	JUANA ARANZANA JUAN RICA.	CL ANTECUBIA 6	09280	PANCORBO	06/05 06/05	244,99
260026465676	03 09 2005 012459453	JUANA ARANZANA JUAN RICA.	CL ANTECUBIA 6	09280	PANCORBO	07/05 07/05	244,99
360070913282	03 09 2005 012122680	BARBEITO CASAL JOSE MANU.	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	275,50
360070913282	03 09 2005 012461877	BARBEITO CASAL JOSE MANU.	CL EL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	275,50
461057896285	03 09 2005 012463291	ARAUJO NAVARRO ROSEMARY	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	07/05 07/05	275,50
480061223934	03 09 2005 012124296	EDROSA GUERRA JOSE MARIA	CL PLAZA MAYOR 1	09555	TORME	06/05 06/05	279,61
480061223934	03 09 2005 012463796	EDROSA GUERRA JOSE MARIA	CL PLAZA MAYOR 1	09555	TORME	07/05 07/05	279,61
480084179184	03 09 2005 012125613	CASTRESANA ALANA JOSE AD.	MN MONEO 10	09515	MONEO	07/05 06/05	275,50
480084179184	03 09 2005 012464810	CASTRESANA ALANA JOSE AD.	MN MONEO 10	09515	MONEO	06/05 07/05	275,50
480111766691	03 09 2005 012465921	DAPARTE SOENGAS RUBEN	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	07/05 07/05	275,50
490022337522	03 09 2005 012128340	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTELO 21	09550	VILLARCAYO	06/05 06/05	275,50
490022337522	03 09 2005 012468042	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTELO 21	09550	VILLARCAYO	07/05 07/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010017143717	03 09 2005 012019317	LOBO SANZ BERNARDO	CL GARILLETE MANSO 3	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	05/05 05/05	82,60
010017143717	03 09 2005 012343659	LOBO SANZ BERNARDO	CL GARILLETE MANSO 3	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	06/05 06/05	82,60
010023480342	02 09 2004 017191155	BLANCO MORENO JOSE MANUEL	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	20,33
011002452746	03 09 2005 012019418	SANTOS RODRIGUES GUILHER	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	05/05 05/05	44,05
011002452746	03 09 2005 012343760	SANTOS RODRIGUES GUILHER	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
011008712983	03 09 2005 012019519	CORREIA LOPES DANIEL ALB.	CL STA. MARIA DE NAVA	09314	PEDROSA DE DUERO	05/05 05/05	44,05
011008712983	03 09 2005 012343861	CORREIA LOPES DANIEL ALB.	CL STA. MARIA DE NAVA	09314	PEDROSA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
011008748349	03 09 2005 012019620	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	05/05 05/05	44,05
011008748349	03 09 2005 012343962	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	06/05 06/05	82,60
011009213343	02 09 2004 017192165	TAVARES DE BRITO AVELINO	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	23,23
011009213343	02 09 2004 017192266	TAVARES DE BRITO AVELINO	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	87,14
041023248181	02 09 2004 017162762	MOHAMMED PRINCE BABA	PZ JURISTA C. ALVAREZ 1	09007	BURGOS	03/04 03/04	87,14
041025412291	03 09 2005 011997792	BOUALI EL MAATI	CL MADRID 39	09002	BURGOS	05/05 05/05	24,78
041025655195	02 09 2004 017163166	NYARKO SELOME	CL DIEGO LAINEZ 10	09005	BURGOS	01/04 01/04	14,53
061010732018	03 09 2005 012006987	ANDRADE MARQUES FRANCISC.	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	05/05 05/05	82,60
061010732018	03 09 2005 012326784	ANDRADE MARQUES FRANCISC.	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	06/05 06/05	82,60
080172421263	02 09 2004 017163368	MARINA RICA CARLOS	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	05/04 05/04	40,66
080172421263	03 09 2004 017163469	MARINA RICA CARLOS	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	01/04 01/04	77,46
080172421263	02 09 2004 017163570	MARINA RICA CARLOS	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	04/04 04/04	87,14
080172421263	02 09 2004 017163671	MARINA RICA CARLOS	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	03/04 03/04	87,14
080172421263	03 09 2004 017163772	MARINA RICA CARLOS	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	02/04 02/04	77,46
081106222220	03 09 2005 012007189	MARQUES DE MATOS CARLOS	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	05/05 05/05	49,56
081106222220	03 09 2005 012327087	MARQUES DE MATOS CARLOS	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	06/05 06/05	82,60
090033056187	02 09 2004 017202572	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	31,95
090033056187	02 09 2004 017202673	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	87,14
090033056187	02 09 2004 017202774	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	87,14
090033056187	02 09 2004 017202875	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	87,14
090033056187	02 09 2004 017202976	DOSANJOS SANTOS SALVADOR	CL CIUDAD DE TOLEDO 15	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	87,14
090036123209	02 09 2004 017240665	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT.	CL MIRANDA DE DUORO 11	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	87,14
090036123209	02 09 2004 017240867	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT.	CL MIRANDA DE DUORO 11	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	87,14
090036123209	02 09 2004 017240968	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT.	CL MIRANDA DE DUORO 11	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	87,14
090036123209	02 09 2004 017241069	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT.	CL MIRANDA DE DUORO 11	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	87,14
090037577603	03 09 2005 011999513	RUBIO MARCOS MA. MAR.	CL LEGION ESPAÑOLA 2	09001	BURGOS	05/05 05/05	82,60
090037577603	03 09 2005 012316377	RUBIO MARCOS MA. MAR.	CL LEGION ESPAÑOLA 2	09001	BURGOS	06/05 06/05	82,60
090039477486	02 09 2004 017174280	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	01/04 01/04	87,14
090039477486	02 09 2004 017174381	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	02/04 02/04	34,86
091002061782	03 09 2005 012010627	SERRA FERNANDES MARIA CO.	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	05/05 05/05	57,82
091002061782	03 09 2005 012331535	SERRA FERNANDES MARIA CO.	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	06/05 06/05	82,60
091002167775	03 09 2004 017247840	SAN CRISTOBAL MARRON JOS.	CL FUENTE 7	09461	FUENTENEbro	01/04 01/04	77,46
091002167775	03 09 2004 017247941	SAN CRISTOBAL MARRON JOS.	CL FUENTE 7	09461	FUENTENEbro	04/04 04/04	77,46
091002167775	03 09 2004 017248042	SAN CRISTOBAL MARRON JOS.	CL FUENTE 7	09461	FUENTENEbro	02/04 02/04	77,46
091002322470	03 09 2005 012331737	CONCEICAO CORREIA FIRMIN	CL LA IGLESIA	09512	OTEO	06/05 06/05	77,09
091002672781	03 09 2005 012332040	CARVALHO MARTINS JOSE MA.	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	06/05 06/05	82,60
091002743513	03 09 2005 012010930	NEVES PINHAL BRUNO ALESA	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/05 05/05	63,32
091002743513	03 09 2005 012332141	NEVES PINHAL BRUNO ALESA	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/05 06/05	82,60
091002783222	03 09 2005 012011132	FARIA SILVA JOSE MANUEL	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	05/05 05/05	82,60
091002783222	03 09 2005 012332343	FARIA SILVA JOSE MANUEL	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	06/05 06/05	82,60
0910027836226	03 09 2005 012332444	CUNHA ALZIRO	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	06/05 06/05	63,32
091003122318	03 09 2004 017248143	BARRUL HERNANDEZ AMPARO	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	77,46
091003817078	03 09 2004 017248547	DASNEVES ALMEIDA HELDER	MN CILLERUELO DE ARRIBA	09349	CILLERUELO ARRIBA	03/04 03/04	77,46
091003817078	03 09 2004 017248648	DASNEVES ALMEIDA HELDER	MN CILLERUELO DE ARRIBA	09349	CILLERUELO ARRIBA	05/04 05/04	77,46
091004023408	03 09 2004 017248749	JIMENEZ BARRUL NOEMI	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	49,06
091005427682	02 09 2004 017249557	JIMENEZ MONTOYA SAMUEL	TR SAN ANDRES 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	14,53
091006240159	03 09 2005 012011738	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE.	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	05/05 05/05	82,60
091006240159	03 09 2005 012333050	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE.	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	06/05 06/05	82,60
091006240563	03 09 2005 012333151	MONTEIRO MANUEL ANTO.	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/05 06/05	66,07
091006776588	03 09 2005 012011839	GABARRI BARRUL FELIPE	CL SAN AGUSTIN 34	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	33,04

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006776588	03 09 2005 012333252	GABARRI BARRUL FELIPE	CL SAN AGUSTIN 34	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	35,80
091006854592	02 09 2004 017180243	VENELINOV GUEORGUIEV DAR	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	01/04 01/04	87,14
091007132559	03 09 2005 012024064	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR.	MN ROA	09300	ROA	05/05 05/05	52,31
091007919774	03 09 2005 012334767	MARTIN JULIA ISAUURA	CL ALCALDE J. RIAÑO 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	05/05 05/05	38,54
091007919774	03 09 2005 012334868	MARTIN JULIA ISAUURA	CL ALCALDE J. RIAÑO 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	06/05 06/05	49,56
091007990304	03 09 2005 012012546	FERNANDES DOS SANTOS ANG.	CL ALCALDE J. RIAÑO 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	05/05 05/05	35,80
091007990304	03 09 2005 012334969	FERNANDES DOS SANTOS ANG.	CL ALCALDE J. RIAÑO 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	06/05 06/05	82,60
091008301007	03 09 2005 012025377	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	05/05 05/05	82,60
091008301007	03 09 2005 012351137	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	06/05 06/05	82,60
091008597865	03 09 2005 012013051	XAVIER BARBOSA ANTONIO M.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	38,54
091008597865	03 09 2005 012336080	XAVIER BARBOSA ANTONIO M.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	82,60
091008618376	02 09 2004 017258752	BOUSSAID MOUNIR	CL ANSELMO SALVA 5	09002	BURGOS	04/04 04/04	52,29
091008655156	03 09 2005 012352753	ALEKSANDROV ALEKSAND.	CL TERRADILLOS 1	09342	SANTA MARIA DEL CAMPO	06/05 06/05	82,60
091008734675	02 09 2004 017214393	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	23,23
091008734675	02 09 2004 017214494	CORREIA ANJOS MARIA SOLE.	CL DEL OLMO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	87,14
091008794996	02 09 2004 017181758	JIMENEZ HERNANDEZ VALER.	CL SAN FRANCISCO 139	09003	BURGOS	05/04 05/04	17,43
091008910083	03 09 2005 012336181	FERNANDES CATAMBAS JULIE	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	06/05 06/05	77,09
091009193407	03 09 2004 017260671	OSORIO GRAJALES ANGEL JO.	PZ MEDITERRANEO 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/04 01/04	77,46
091009281212	03 09 2005 012027300	DIAS DA MAIA JORGE	CL TEJERA 3	09300	ROA	05/05 05/05	79,84
091009409635	03 09 2005 012013556	ROSA GAMA IDALECIO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	82,60
091009409635	03 09 2005 012336585	ROSA GAMA IDALECIO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	82,60
091009409837	03 09 2005 012013657	PARRERA CARDOSO CLARA M.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	57,82
091009414180	03 09 2005 012013758	DOS ANJOS DA SILVA JOAQU.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	57,82
091009629402	02 09 2004 017264008	COSMA CALIN	CL EL CHARCON 1	09454	QUEMADA	02/04 02/04	17,43
091009629402	02 09 2004 017264109	COSMA CALIN	CL EL CHARCON 1	09454	QUEMADA	03/04 03/04	14,53
091009629402	02 09 2004 017264210	COSMA CALIN	CL EL CHARCON 1	09454	QUEMADA	05/04 05/04	14,53
091009629402	02 09 2004 017264311	COSMA CALIN	CL EL CHARCON 1	09454	QUEMADA	04/04 04/04	14,53
091009692854	03 09 2005 012014263	FERNANDES ANDRADE ANTONI.	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	05/05 05/05	24,78
091009692854	03 09 2005 012337494	FERNANDES ANDRADE ANTONI.	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	06/05 06/05	82,60
091009709527	02 09 2004 017267442	COSTE ILIE STEFAN	AV DEL CID 2	09300	ROA	01/04 05/04	72,62
091009737415	03 09 2005 012002644	HOSU EMILIU ADRIAN	PZ DE ROMA 10	09007	BURGOS	05/05 05/05	82,60
091009737415	03 09 2005 012318906	HOSU EMILIU ADRIAN	PZ DE ROMA 10	09007	BURGOS	06/05 06/05	82,60
091009976376	02 09 2004 017270573	POP REMUS	CL NICASIO CAMPOS 1	09454	QUEMADA	02/04 02/04	14,53
091009976376	02 09 2004 017270674	POP REMUS	CL NICASIO CAMPOS 1	09454	QUEMADA	03/04 03/04	14,53
091009988807	03 09 2005 012029724	BANU MARCELA	CT ROA 15	09312	ANGUIX	05/05 05/05	82,60
091009988807	03 09 2005 012356389	BANU MARCELA	CT ROA 15	09312	ANGUIX	06/05 06/05	82,60
091010069639	02 09 2004 017217427	SAMPAIO ALMEIDA FERREIRA	CL CDO. DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	23,23
091010069639	02 09 2004 017217528	SAMPAIO ALMEIDA FERREIRA	CL CDO. DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	87,14
091010173713	03 09 2005 012359928	CUIBUS FLORIN IOAN	CL ARRABAL 10	09300	ROA	06/05 06/05	82,60
091010194123	03 09 2005 012032148	RIGUEIRO ANTONIO	CR SANTA MARIA NAVA	09314	PEDROSA DE DUERO	05/05 05/05	44,05
091010194123	03 09 2005 012360534	RIGUEIRO ANTONIO	CR SANTA MARIA NAVA	09314	PEDROSA DE DUERO	06/05 06/05	82,60
091010445616	03 09 2005 012033764	ALVES ARMANDO MANUEL	MN EMPRESA JANTON CAMPO	09314	BOADA DE ROA	05/05 05/05	82,60
091010445616	03 09 2005 012361746	ALVES ARMANDO MANUEL	MN EMPRESA JANTON CAMPO	09314	BOADA DE ROA	06/05 06/05	82,60
091010946174	03 09 2005 012015071	GARRIDO MENDOZA WALDO DI	CL EL REAL 26	09471	VID LA	05/05 05/05	44,05
091010946174	03 09 2005 012338306	GARRIDO MENDOZA WALDO DI	CL EL REAL 26	09471	VID LA	06/05 06/05	82,60
091010999122	03 09 2005 012365180	DO NASCIMENTO ALBERT	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	06/05 06/05	46,80
131010588119	02 09 2004 017275223	KAHLOUNI SALAH	CL SANTA ANA 8	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	75,52
131010588119	02 09 2004 017275324	KAHLOUNI SALAH	CL SANTA ANA 8	09400	ARANDA DE DUERO	05/04 05/04	55,19
151026759296	02 09 2004 017218336	BENSLAMA HADJ ALI	CL ARENAL 83	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	78,42
171015831004	02 09 2004 017182970	UL ABDEEN MALIK ZAIN	CL REAL 7	09007	BURGOS	03/04 03/04	58,09
171015831004	02 09 2004 017183071	UL ABDEEN MALIK ZAIN	CL REAL 7	09007	BURGOS	05/04 05/04	72,62
171017660664	03 09 2005 012338912	NASTUL NASTAR LUIS HUMBE.	MN FRESNO DE LOSA	09511	FRESNO DE LOSA	06/05 06/05	82,60
211004083125	03 09 2005 012339013	SIMOES CARDAS ELISA	MN PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS	06/05 06/05	82,60
211024303682	03 09 2005 012015677	ELOSEU MARQUES JOSE FERN.	MN OTEO DE LOSA	09512	OTEO	05/05 05/05	82,60
241014883722	02 09 2004 017220861	MEALLEM MOHAMED	CT QUINTANILLABON 10	09240	BRIVIESCA	05/04 05/04	52,29
251008051005	03 09 2005 012016182	SIMOES DIAS PEDRO AMARO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	60,56
261002059175	02 09 2004 017221669	FERNANDES SALVADOR	CL SANTA LUCIA 15	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	20,33
281044122080	02 09 2004 017224905	HADDOUCH MOHAMED	CL GANADERO 2	09240	BRIVIESCA	01/04 01/04	46,48
281044122080	03 09 2005 012017600	HADDOUCH MOHAMED	CL GANADERO 2	09240	BRIVIESCA	05/05 05/05	82,60
281095526626	02 09 2004 017186004	EL BACHIR DAHMOUNI	CL TENTE 18	09220	PAMPLIEGA	01/04 01/04	14,53
301031906516	02 09 2004 017226723	FERNANDEZ ASANZA WILFRID	CL CONCEPCION ARENAL 13	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	78,42
301031906516	02 09 2004 017226824	FERNANDEZ ASANZA WILFRID	CL CONCEPCION ARENAL 13	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	87,14
301031906516	02 09 2004 017226925	FERNANDEZ ASANZA WILFRID	CL CONCEPCION ARENAL 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	87,14
301031906516	02 09 2004 017227026	FERNANDEZ ASANZA WILFRID	CL CONCEPCION ARENAL 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	87,14
311000726151	03 09 2005 012367709	MARQUES JOSE AUGUSTO	LG CT PEDROSA-ROA (B	09314	PEDROSA DE DUERO	06/05 06/05	46,80
311007080560	03 09 2005 012018307	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO	09270	CEREZO DE RIO TIRON	05/05 05/05	35,80
311007080560	03 09 2005 012342043	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO	09270	CEREZO DE RIO TIRON	06/05 06/05	82,60
311009281147	03 09 2005 012367810	FINS ANTONIO MANUEL	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	06/05 06/05	46,80
311018024180	02 09 2004 017227329	ANDRADE FERREIRA HUGO MA.	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	49,38
311018024180	02 09 2004 017227430	ANDRADE FERREIRA HUGO MA.	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	63,91
311018024180	02 09 2004 017227531	ANDRADE FERREIRA HUGO MA.	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	20,33
470025657792	02 09 2004 017285529	VITORES ABAD FRANCISCO J.	CL LOS CAIDOS 1	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	03/04 03/04	87,14
470025657792	02 09 2004 017285630	VITORES ABAD FRANCISCO J.	CL LOS CAIDOS 1	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	05/04 05/04	87,14
470025657792	02 09 2004 017285731	VITORES ABAD FRANCISCO J.	CL LOS CAIDOS 1	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	02/04 02/04	55,19
470025657792	02 09 2004 017285832	VITORES ABAD FRANCISCO J.	CL LOS CAIDOS 1	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	04/04 04/04	87,14

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
491006066309	03 09 2005 013079445	SABOV IACOV	CL LA IGLESIA 8	09246	ROJAS	04/05 04/05	82,60
501007082466	03 09 2005 012019115	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	38,54
501007082466	03 09 2005 012343255	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	82,60
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA							
090031214302	03 09 2005 012008708	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	MN CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA DE SOTOSCUEVA	05/05 05/05	176,04
090031214302	03 09 2005 012329616	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	MN CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA DE SOTOSCUEVA	06/05 06/05	176,04
090035661043	03 09 2005 011999412	ALONSO ARCE SECUNDINO	CL FORAGUA 9	09126	PRADANOS DEL TOZO	05/05 05/05	144,26
090035661043	03 09 2005 012316175	ALONSO ARCE SECUNDINO	CL FORAGUA 9	09126	PRADANOS DEL TOZO	06/05 06/05	144,26
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
0910243614603	09 2005 012151679	BARTOLOME CONDADO MARIA	CT MADRID-IRUN 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	05/05 05/05	158,00
09102436146	03 09 2005 012379833	BARTOLOME CONDADO MARIA	CT MADRID-IRUN 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	06/05 06/05	158,00
09102825560	03 09 2005 012149053	DELGADO GALLARDO JOSE AN.	CL CORDOBA 1	09007	BURGOS	05/05 05/05	158,00
09102825560	03 09 2005 012376500	DELGADO GALLARDO JOSE AN.	CL CORDOBA 1	09007	BURGOS	06/05 06/05	158,00
RECURSOS DIVERSOS							
280813300938	08 09 2005 011045677	GUERRERO CORTES CANDELAR	CL SANTA TERESA, 3 2	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/03 03/04	174,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200601374/1358. – 140,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480105914258	GUERRA GARCIA ROBERTO PA.	PB DE LOS ANGELES, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 012292754	06/05 06/05	275,50
07 480105914258	GUERRA GARCIA ROBERTO PA.	PB DE LOS ANGELES, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 012609117	07/05 07/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Almería***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200601380/1364. - 160,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041023360541	SINAKA MUSTAPHA	CL PABLO CASALS 33	09007	BURGOS	02 04 2004 026444272	01/04 01/04	72,62
07 041023360541	SINAKA MUSTAPHA	CL PABLO CASALS 33	09007	BURGOS	02 04 2004 026444373	05/04 05/04	87,14
07 041023360541	SINAKA MUSTAPHA	CL PABLO CASALS 33	09007	BURGOS	02 04 2004 026444474	04/04 04/04	26,14
07 041024608003	MORTABIT LARBI	CL BARRIO GIMENO 24	09001	BURGOS	02 04 2004 013881156	01/03 09/03	597,90
07 041024608003	MORTABIT LARBI	CL BARRIO GIMENO 24	09001	BURGOS	02 04 2004 027808437	02/04 02/04	34,86
07 041024608003	MORTABIT LARBI	CL BARRIO GIMENO 24	09001	BURGOS	02 04 2004 027808538	01/04 01/04	87,14
07 041024692370	JIOUAK MOHAMMED	CL CRUCERO SAN JULIAN	09002	BURGOS	02 04 2004 013890149	01/03 12/03	1.024,97
07 041024692370	JIOUAK MOHAMMED	CL CRUCERO SAN JULIAN	09002	BURGOS	02 04 2004 027820056	01/04 01/04	87,14
07 041024692370	JIOUAK MOHAMMED	CL CRUCERO SAN JULIAN	09002	BURGOS	02 04 2004 027820157	02/04 02/04	87,14
07 041024692370	JIOUAK MOHAMMED	CL CRUCERO SAN JULIAN	09002	BURGOS	02 04 2004 027820258	04/04 04/04	87,14
07 041024692370	JIOUAK MOHAMMED	CL CRUCERO SAN JULIAN	09002	BURGOS	02 04 2004 027820359	05/04 05/04	87,14
07 041024692370	JIOUAK MOHAMMED	CL CRUCERO SAN JULIAN	09002	BURGOS	02 04 2004 027820460	03/04 03/04	87,14
07 041032818445	CENAN ADRIANA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE ROA	02 04 2004 026717084	03/04 03/04	87,14
07 08117282644	HUSSAIN ANJUM MEHBOO	CL SAN BRUNO 3	09007	BURGOS	02 04 2004 014701919	05/03 06/03	170,83

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200601364/1348. - 140,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041018684434	EL BISSARI ABDESLAM	CL SAN BRUNO 8	09007	BURGOS	02 08 2004 143889891	01/04 01/04	66,81
07 041018684434	EL BISSARI ABDESLAM	CL SAN BRUNO 8	09007	BURGOS	02 08 2004 143889992	03/04 03/04	87,14
07 041018684434	EL BISSARI ABDESLAM	CL SAN BRUNO 8	09007	BURGOS	02 08 2004 143890093	05/04 05/04	87,14
07 041018684434	EL BISSARI ABDESLAM	CL SAN BRUNO 8	09007	BURGOS	02 08 2004 143890194	02/04 02/04	81,34
07 041018684434	EL BISSARI ABDESLAM	CL SAN BRUNO 8	09007	BURGOS	02 08 2004 143890295	04/04 04/04	87,14
07 171016346215	SAFDAR IQBAL	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	02 08 2004 031613465	01/03 05/03	407,15

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200601379/1363. — 144,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091005460422	LOPEZ GRACIA FRANCISCO	AV DE LA RONDA 20	09500	MEDINA DE POMAR	03 39 2005 013795578	06/05 06/05	214,02
07 091005460422	LOPEZ GRACIA FRANCISCO	AV DE LA RONDA 20	09500	MEDINA DE POMAR	03 39 2005 014401426	07/05 07/05	214,02
07 340011442527	SAEZ ANTOLIN FRANCISCO	AV BILBAO 16	09500	MEDINA DE POMAR	03 39 2005 013851960	06/05 06/05	279,61
07 340011442527	SAEZ ANTOLIN FRANCISCO	AV BILBAO 16	09500	MEDINA DE POMAR	03 39 2005 014469124	07/05 07/05	279,61

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE.25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del pro-

cedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Muñoz Molina.

200601372/1356. – 140,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 141040282934	MIHALCIA CIPRIAN	CL DEL REY 50	09349	CILLERUELO DE ARRIBA	02 14 2004 027419779	01/04 01/04	87,14
07 251012496795	HARRAS REDOUANE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09003	BURGOS	03 14 2005 023233604	06/05 06/05	55,07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Girona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Trinidad Ceide Gómez.

200601376/1360. – 136,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 171018674013	AMENDOEIRA COHELO JOSE MANUEL	BD SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	02 17 2004 029202463	04/04 04/04	87,14
07 171018674013	AMENDOEIRA COHELO JOSE MANUEL	BD SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	02 17 2004 029202564	05/04 05/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200601367/1351. – 160,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211023095731	POLIAIC VERONICA	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	02 21 2004 014663317	03/03 12/03	683,32
07 211023095731	POLIAIC VERONICA	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	02 21 2004 028379925	01/04 01/04	43,56
07 211023095731	POLIAIC VERONICA	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	02 21 2004 028380026	03/04 03/04	87,14
07 211023095731	POLIAIC VERONICA	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	02 21 2004 028380127	05/04 05/04	60,99
07 211023095731	POLIAIC VERONICA	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	02 21 2004 028380228	04/04 04/04	87,14
07 211023095731	POLIAIC VERONICA	LG FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	02 21 2004 028380329	02/04 02/04	20,33
07 211026736261	KOLODZIEJ MALGORZATA	LG BODEGAS Y VIÑEDOS	09316	BERLANGAS DE DUERO	02 21 2004 029651736	04/04 04/04	87,14
07 211026736261	KOLODZIEJ MALGORZATA	LG BODEGAS Y VIÑEDOS	09316	BERLANGAS DE DUERO	02 21 2004 029651837	05/04 05/04	87,14
07 211026872263	DIEACONESCU SONIA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE DUERO	02 21 2004 026288058	04/04 04/04	87,14
07 211026872263	DIEACONESCU SONIA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE DUERO	02 21 2004 026288159	05/04 05/04	87,14
07 211026872263	DIEACONESCU SONIA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE DUERO	02 21 2004 026288260	03/04 03/04	49,38
07 211027098090	CENAN ADRIANA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE DUERO	02 21 2004 030126329	03/04 03/04	81,34
07 211027098090	CENAN ADRIANA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE DUERO	02 21 2004 030126430	05/04 05/04	87,14
07 211027098090	CENAN ADRIANA	LG BODEGAS FOURNIER	09316	BERLANGAS DE DUERO	02 21 2004 030126531	04/04 04/04	87,14
07 301032280772	KEDDAR MOHAMED	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	02 21 2004 013735147	01/03 12/03	024,97
07 301032280772	KEDDAR MOHAMED	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	02 21 2004 026731531	01/04 01/04	87,14
07 301032280772	KEDDAR MOHAMED	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	02 21 2004 026731632	02/04 02/04	49,38

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huesca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

200601366/1350. – 112,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091004207809	LOPEZ FERNANDEZ MARIA FLOR	CL LUIS ALBEDI 11	09007	BURGOS	03 22 2005 011544980	06/05 06/05	304,48
07 091004207809	LOPEZ FERNANDEZ MARIA FLOR	CL LUIS ALBEDI 11	09007	BURGOS	03 22 2005 011802335	07/05 07/05	304,48

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/1/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200601375/1359. – 156,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261008902729	PEREIRA TEIXEIRA JOSE FE	PL VIEJA 14	09620	MODUBAR EMPAREDADA	02 26 2004 011150071	0803 1003	193,60
07 261008933849	BORGES DE SOUSA RUI MANU.	CL S. MAR. BAJERA	09240	BRIVIESCA	02 26 2004 011153509	0803 1003	111,04
07 261009192113	MARQUES NETO LUIS FELIPE	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	02 26 2004 017337964	0504 0504	34,86
07 261009192113	MARQUES NETO LUIS FELIPE	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	03 26 2005 014254757	0505 0505	82,60
07 261009192113	MARQUES NETO LUIS FELIPE	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	03 26 2005 014687924	0605 0605	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Lleida***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200601369/1353. — 152,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091001289826	DIOP MAMOUR	PZ ALONSO MARTINEZ 1	09003	BURGOS	02 25 2004 011684749	08/03 12/03	367,28
07 091001289826	DIOP MAMOUR	PZ ALONSO MARTINEZ 1	09003	BURGOS	02 25 2004 022099721	01/04 01/04	87,14
07 091001289826	DIOP MAMOUR	PZ ALONSO MARTINEZ 1	09003	BURGOS	02 25 2004 022099822	02/04 02/04	87,14
07 091001289826	DIOP MAMOUR	PZ ALONSO MARTINEZ 1	09003	BURGOS	02 25 2004 022099923	03/04 03/04	84,24

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de la Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gertrudis Navas Sáez.

200601370/1354. — 140,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041023692260	SOLHI EL MOSTAFA	CL AVILA 19	09001	BURGOS	02 29 2004 017244912	02/03 05/03	200,38

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Ayúcar Sanz.

200601373/1357. – 156,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041025593157	MORABIH BOUCHAIB	BD INMACULADA BL. G-3	09007	BURGOS	02 31 2004 023269185	01/04 01/04	9,71
07 041025593157	MORABIH BOUCHAIB	BD INMACULADA BL. G-3	09007	BURGOS	02 31 2004 023269286	05/04 05/04	14,04
07 041025593157	MORABIH BOUCHAIB	BD INMACULADA BL. G-3	09007	BURGOS	02 31 2004 023269387	03/04 03/04	14,53
07 041025593157	MORABIH BOUCHAIB	BD INMACULADA BL. G-3	09007	BURGOS	03 31 2005 014678301	05/05 05/05	24,78
07 091003732105	DAS NEVES BATISTA HENRIQ.	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 014679816	05/05 05/05	57,82
07 091003732105	DAS NEVES BATISTA HENRIQ.	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 015282832	06/05 06/05	35,80
07 261008858875	FERNANDES CARDOSO LUISA	CL MATAPRAO S/N	09270	CEREZO DE RIO TIRON	02 31 2004 011805304	08/03 12/03	375,83
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA.	CL CASTILLA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2004 023355475	04/04 04/04	11,62
07 311014313629	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO	09270	CEREZO DE RIO TIRON	02 31 2004 011999809	01/03 12/03	1.024,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ourense

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, M.^a Fernanda García Melero.

200601365/1349. – 128,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 321002604194	CORREIA AMERICO JOAQ.	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	03 32 2005 012463196	05/05 05/05	60,56
07 321002604194	CORREIA AMERICO JOAQ.	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	03 32 2005 012463200	06/05 06/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200601378/1362. — 144,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 341005321576	GEORGIEV KARAGYOZOV EMIL	CL DONDOVILLA 20	09400	ARANDA DE DUERO	03 34 2005 011296945	06/05 06/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Pontevedra***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago Novoa Mazaira.

200601371/1355. — 140,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
07 361029700169	VILELA CAPITAO JERONIMO	CL VILLADIEGO 6	09400	ARANDA DE DUERO	02 36 2004 013538849	07/03 07/03	28,35

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200601377/1361. – 144,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011008711468	PINTO NUNES JOAQUIM AUGU.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 45 2004 012125492	01/03 12/03	1.013,59
07 011008711468	PINTO NUNES JOAQUIM AUGU.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 45 2004 024435907	01/04 01/04	87,14
07 011008711468	PINTO NUNES JOAQUIM AUGU.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 45 2004 024436008	02/04 02/04	87,14
07 011008711468	PINTO NUNES JOAQUIM AUGU.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 45 2004 024436109	04/04 04/04	87,14
07 011008711468	PINTO NUNES JOAQUIM AUGU.	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 45 2004 024436210	05/04 05/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200601368/1352. – 136,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501009205958	TEIXEIRA FERNANDES ANTON	CL CORRALON DE LOS CAIDOS, 3	09400	ARANDA DE DUERO	02 46 2004 020450857	01/03 03/03	256,24

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.031.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Capiscol, de la subestación transformadora Gamonal, entre los centros de transformación Carretera Logroño-Burgos y Capiscol-Silo, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 252 m. de longitud, conductor HEPRZ1, de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Centro de transformación en sótano de edificio, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230, 230-127 V. (7 bornas).

– Redes de baja tensión asociadas, 2 líneas a 230 V. y 4 líneas a 400 V., con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección.

– Desguace del centro de transformación existente, denominado Capiscol, con transformador de 500 kVA. para electrificación de 47 viviendas en la U.E. 53.03 de Burgos.

Presupuesto: 46.231,87 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 3 de febrero de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200600845/1408. – 112,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no

recepción por parte de nueve interesados en la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Sector S-26 «Villalonquéjar IV», presentado por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV:

- Julián Aldecoa Arana y 3 más.
- José Luis Alonso Pedrosa y 2 más.
- Isabel del Río Fernández y otros.
- Esther Moradillo Moradillo.
- Felisa Preciado Duque.
- Simón Temido Pérez.
- Carmen Villalaín Ubierna.
- Juan Gil Heredia y esposa.
- Angel Villalaín Ortega.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2005 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha 25 de octubre de 2005 por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, proyecto de urbanización del Sector S-26 «Villalonquéjar IV».

Con fecha 7 de noviembre de 2005, por el Gerente de Urbanismo e Infraestructuras se informa que los documentos que constituyen el presente proyecto de urbanización, resultan ser conformes con las determinaciones urbanísticas del planeamiento aprobado, tanto en su delimitación, como en la zonificación establecida y ordenación exterior.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, por el Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, se emite informe señalando una serie de deficiencias a subsanar para la aprobación definitiva del documento.

Por otra parte, la competencia para aprobar inicialmente este proyecto de urbanización corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a su favor mediante Decreto dictado por Alcaldía con fecha 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector S-26 «Villalonquéjar IV», presentado por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, según documentación técnica registrada en la Gerencia de Urbanismo con fecha 26 de octubre de 2005, al número 1.437/05, con las prescripciones puestas de manifiesto en el informe emi-

tido por el Departamento de Infraestructuras el día 21 de diciembre de 2005.

Segundo. – Para la aprobación definitiva deberá presentarse un texto refundido del proyecto de urbanización de referencia, en el que se recojan los cambios motivados en el cumplimiento de citado informe de Infraestructuras, las indicaciones a señalar por las distintas unidades técnicas municipales, y por las distintas Administraciones Públicas competentes por razón de la materia, así como las que pudieran derivar del trámite de información pública y notificación a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Tercero. – Someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos municipal y prensa local, así como notificarlo a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado Acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 20 de febrero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601417/1417. – 300,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para la ejecución de las obras de peatonalización del Puente de Santa María y Principio de Avenida de la Isla.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.

2. – *Organismo que tramita el expediente administrativo:* Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 58. Expte.: 187/05.

3. – *Objeto del contrato:*

– Descripción del objeto: Obras de peatonalización del Puente de Santa María y principio de Avenida de la Isla.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 5, de 9 de enero de 2006.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 3.526.609,98 euros, IVA incluido.

6. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006.

b) Contratista: Empresa Construcciones Ortega, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.326.990,45 euros.

– Plazo de ejecución de las obras: 11 meses.

Burgos, 22 de febrero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601416/1416. – 96,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. David Martínez Ortega en representación de Autocarrocerías JMD, S.C. se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para taller de reparación de automóviles y exposición de vehículos sito en Polígono Industrial de Bayas, parcela 164 (Parcela I-4.3 Ampliación P.I. de Bayas), de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 17 de febrero de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200601252/1409. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Concurso para la contratación del servicio de limpieza en las dependencias municipales

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de febrero de 2006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación por procedimiento abierto y urgente del contrato del servicio de limpieza de las dependencias municipales del Valle de Tobalina; se expone al público por espacio de cuatro días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato. – Prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales: Casa Consistorial, Colegio Público Valle de Tobalina, Salón Cultural y anejos, Consulta Médica de Barcina del Barco e Instalaciones de las Piscinas en época estival.

Forma de adjudicación. – Concurso, aplicando el baremo de méritos fijado en el pliego de condiciones, pudiendo quedar desierto si en su apreciación ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines.

Tipo de licitación. – El precio de licitación sobre el que se ofertará a la baja es de 16.000 euros anuales IVA incluido.

Plazo de duración. – Un año, prorrogable por igual plazo hasta un máximo de cuatro años.

Fianza definitiva. – El 4% del precio de adjudicación.

Capacidad para contratar. – Todos aquellos que tengan la capacidad legal para prestar este tipo de servicios y otorgar este tipo de contratos y cumplir las condiciones mínimas del pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones. – En el Registro General de este Ayuntamiento y horario de oficina, en el plazo de ocho días naturales, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Esto si no hubiera

reclamaciones al pliego según el punto anterior, si las hubiera, sería objeto de nuevo anuncio.

Apertura de proposiciones. – A las 14.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, el día hábil siguiente.

Contenido de proposiciones. – Conforme al pliego de condiciones y anexo I y II.

Valle de Tobalina, a 17 de febrero de 2006. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200601130/1339.– 148,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Acuerdo definitivo de aprobación de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación Camino Viejo de Villarmero

Por el presente se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2005 ha aprobado los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Camino Viejo de Villarmero presentados, por propietarios que representan más del 50% de la superficie del ámbito del Plan Parcial.

Acuerdo:

Primero. – Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial presentados, por propietarios que representan más del 50% de la superficie del ámbito del Plan Parcial.

Segundo. – Publicar los Estatutos y Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y notificarlo individualmente a los propietarios de la unidad de actuación así como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.

Tercero. – Requerir a los propietarios a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de un mes desde la publicación.

Cuarto. – A partir de la publicación, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma. Asimismo la Junta podrá instar la expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que incumplan la obligación establecida en el apartado anterior.

Quinto. – Designar, como representante municipal en la Junta de Compensación y sus órganos de gobierno, a D. Ramón Ponce Mora, Concejel de este Ayuntamiento.

Sexto. – Solicitar del Registro de la Propiedad la afeción registral de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Parcial a los efectos prevenidos en el artículo 193 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se requiere a los propietarios a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública en el plazo señalado en el art. 261 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero.

A partir de la publicación, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma.

Asimismo la Junta podrá instar la expropiación de los bienes y derechos de los propietarios que incumplan la obligación establecida en el apartado anterior.

Designar, como representante municipal en la Junta de Compensación y sus órganos de gobierno, a D. Ramón Ponce Mora, Concejel de este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo puede interponer los siguientes recursos:

– (Potestativamente) Reposición: Ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

– (Directamente) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos según Ley 29/1988, de 3 de julio, reguladora de esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Si opta por interponer recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses desde la notificación de la resolución expresa del mismo o de seis meses desde la desestimación por silencio.

– Revisión: Ante el mismo órgano que lo dictó, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

– Cualquier otro que estime oportuno.

En Quintanadueñas, a 27 de enero de 2006. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200600847/891. – 114,00

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado el «Proyecto de Urbanización, redes de abastecimiento y alcantarillado en calle Conde de Asalto (calle de acceso a futuro polígono industrial) de Cayuela», redactado por el Arquitecto D. Jesús Carlos Gutiérrez Robles, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 36.000,00 euros.

Este proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina, durante un plazo de quince días con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse ninguna.

En Cayuela, a 10 de febrero de 2006. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200601466/1466. – 68,00

Ayuntamiento de Sotragero

Mediante el presente se hace pública notificación a la Promotora Siete Islas, S.L., con C.I.F. n.º B-38205797, a Construcciones y Reformas Editec, S.L., con C.I.F. n.º B-09322306 y al Sr. Arquitecto D. Pablo Munguía Sainz, con D.N.I. número 13.118.263-Y, de las Resoluciones, de fecha 2 de marzo de 2006, recaídas en los expedientes sancionadores incoados contra las parcelas números 2, 10 y 25 del Plan Parcial Area-2 de Sotragero, así como a los propietarios de las edificaciones de citadas parcelas, D. Jerónimo Delgado Carballeda, D. José Martínez Reola y D. Ignacio González Izquierdo, respectivamente.

Sotragero, a 24 de febrero de 2006. – El Alcalde, Gabriel Martín Sevilla.

200601407/1411. – 516,00

* * *

Expediente Sancionador.

Edificación en parcela n.º. 2 Plan Parcial Area-2 Sotragero.

Resolución. –

Vistas las actuaciones obrantes en el expediente sancionador que se sigue contra Promociones Siete Islas, S.L., Construcciones y Reformas Editec, S.L., en calidad de constructora, D. Pablo Munguía Sainz, en calidad de Director Técnico y D. Jerónimo Delgado Carballeda, como propiedad.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2005 se ordenó la incoación del expediente sancionador contra los actos de edificación sin respetar las condiciones de la licencia en la parcela n.º 2 del Area-2 del Plan Parcial de Sotragero.

Resultando que nombrado Instructor, sin que, notificados los responsables inculcados, promoviesen recusación, se instruyó el oportuno expediente para el esclarecimiento de los hechos.

Resultando que notificada la correspondiente apertura de expediente disciplinario, así como el pliego de cargos se presentaron alegaciones al mismo, con el resultado que obra en el mismo.

Resultando probado y así se declara que se han ejecutado las siguientes obras que no respetan las condiciones de la licencia urbanística:

La edificación ejecutada no se ajusta al proyecto de ejecución aprobado para la concesión de licencia, ni a la descripción que de ella se hace en el certificado de finalización de obra. Sobre los planos de citado proyecto se han cubierto y cerrado los porches y pérgolas que rodeaban la edificación, creando nuevas dependencias cerradas que aumentan la superficie total construida en 42,19 m.²; lo que representa una edificabilidad total de 159,09 m.²; y supone un exceso de 41,57 m.², sobre la edificabilidad máxima permitida de 117,52 m.².

Por tanto, la obra realizada en dicha vivienda no se ajusta a la licencia de obras concedida, habiéndose realizado importantes modificaciones que implican la superación del aprovechamiento máximo atribuido a la parcela.

Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de las siguientes infracciones urbanísticas:

– Infracción urbanística grave, prevista en el artículo 115.1.b).3.º, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 348.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo responsables en calidad de autores la Promotora Promociones Siete Islas, S.L., la empresa constructora Construcciones y Reformas, S.L. Editec y el Arquitecto Director de las mismas D. Pablo Munguía Sainz y que referidas infracciones urbanísticas se sancionarán con multa de 6.010,13 euros y 300.506,05 euros, conforme a lo preceptuado en el artículo 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 352.1.b) de su Reglamento.

Considerando las circunstancias agravantes de la magnitud física de la infracción, el beneficio económico obtenido, la dificultad para la restauración de la legalidad urbanística, el incumplimiento de los requerimientos de paralización y la reincidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 353.a), de su Reglamento.

Considerando que, al amparo del artículo 117.5.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se amplió el plazo para la resolución del expediente en tres meses.

Considerando que notificada la oportuna propuesta de resolución se han recibido los siguientes escritos:

– De D. Pablo Munguía Sainz, reiterando las alegaciones presentadas al pliego de cargos, no considerándose responsable de las obras que no figuran en los planos del final de obra.

Reiteradas alegaciones deben ser desestimadas en cuanto no hay constancia en este Ayuntamiento de su renuncia a la Dirección Técnica de las obras de edificación de la parcela n.º 2 del Plan Parcial Area-2 de Sotragero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y en armonía con la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en resolver:

Imponer a Promociones Siete Islas, S.L. una sanción de 13.222,27 euros como autor de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Imponer a la constructora Construcciones y Reformas, S.L. Editec una sanción de 13.222,27 euros como autora de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Imponer al Sr. Arquitecto D. Pablo Munguía Sainz una sanción de 13.222,27 euros como autor de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Declarar la no existencia de responsabilidad de D. Jerónimo Delgado Carballera, propietario de la vivienda, dado que no ha intervenido en la ejecución de las obras.

Notificar a todos los responsables en calidad de autores la presente resolución.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, deberá interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente.

En caso que la desestimación del recurso de reposición se produzca por silencio administrativo, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo es de seis meses desde el día siguiente a que dicho recurso se entienda desestimado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro que estime procedente.

* * *

Expediente Sancionador.

Edificación en parcela n.º 10 Plan Parcial Area-2 Sotragero.

Resolución. –

Vistas las actuaciones obrantes en el expediente sancionador que se sigue contra Promociones Siete Islas, S.L., Construcciones y Reformas Editec, S.L., en calidad de constructora, D. Pablo Munguía Sainz, en calidad de Director Técnico y D. José Martínez Reola, como propiedad.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2005 se ordenó la incoación del expediente sancionador contra los actos de edificación sin respetar las condiciones de la licencia en la parcela n.º 10 del Area-2 del Plan Parcial de Sotragero.

Resultando que nombrado Instructor, sin que, notificados los responsables inculcados, promoviesen recusación, se instruyó el oportuno expediente para el esclarecimiento de los hechos.

Resultando que notificada la correspondiente apertura de expediente disciplinario, así como el pliego de cargos se presentaron alegaciones al mismo, con el resultado que obra en el mismo.

Resultando probado y así se declara que se han ejecutado las siguientes obras que no respetan las condiciones de la licencia urbanística:

La edificación no se ajusta al proyecto de ejecución aprobado para la concesión de licencia, ni a la descripción que de ella se hace en el certificado y planos de finalización de las mismas, ya que se ha cubierto, formando porche, la pérgola de fachada posterior. Igualmente se ha cerrado totalmente el espacio abierto de aparcamiento, cuya superficie es, además, superior a lo que se refleja en planos. Con todo ello la edificabilidad total computable del edificio es de 197,11 m.²; es decir 24,81 m.²; en exceso sobre la edificabilidad máxima permitida de 172,30 m.².

Por tanto, la obra realizada en dicha vivienda no se ajusta a la licencia de obras concedida, habiéndose realizado importantes modificaciones que implican la superación del aprovechamiento máximo atribuido a la parcela.

Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de las siguientes infracciones urbanísticas:

– Infracción urbanística grave, prevista en el artículo 115.1.b).3.º, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 348.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo responsables en calidad de autores la Promotora Promociones Siete Islas, S.L., la empresa constructora Construcciones y Reformas, S.L. Editec y el Arquitecto Director de las mismas D. Pablo Munguía Sainz y que referidas infracciones urbanísticas se sancionarán con multa de 6.010,13 euros y 300.506,05 euros, conforme a lo preceptuado en el artículo 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 352.1.b) de su Reglamento.

Considerando las circunstancias agravantes de la magnitud física de la infracción, el beneficio económico obtenido, la dificultad para la restauración de la legalidad urbanística, el incumplimiento de los requerimientos de paralización y la reincidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 353.a), de su Reglamento.

Considerando que, al amparo del artículo 117.5.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se amplió el plazo para la resolución del expediente en tres meses.

Considerando que notificada la oportuna propuesta de resolución se han recibido los siguientes escritos:

– De D. Pablo Munguía Sainz, reiterando las alegaciones presentadas al pliego de cargos, no considerándose responsable de las obras que no figuran en los planos del final de obra.

Reiteradas alegaciones deben ser desestimadas en cuanto no hay constancia en este Ayuntamiento de su renuncia a la Dirección Técnica de las obras de edificación de la parcela n.º 10 del Plan Parcial Area-2 de Sotragero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y en armonía con la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en resolver:

Imponer a Promociones Siete Islas, S.L. una sanción de 13.222,27 euros como autor de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Imponer a la constructora Construcciones y Reformas, S.L. Editec una sanción de 13.222,27 euros como autora de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Imponer al Sr. Arquitecto D. Pablo Munguía Sainz una sanción de 13.222,27 euros como autor de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Declarar la no existencia de responsabilidad de D. José Martínez Reola, propietario de la vivienda, dado que no ha intervenido en la ejecución de las obras.

Notificar a todos los responsables en calidad de autores la presente resolución.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, deberá interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente.

En caso que la desestimación del recurso de reposición se produzca por silencio administrativo, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo es de seis meses desde el día siguiente a que dicho recurso se entienda desestimado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro que estime procedente.

* * *

Expediente Sancionador.

Edificación en parcela n.º 25 Plan Parcial area-2 Sotragero.

Resolución. –

Vistas las actuaciones obrantes en el expediente sancionador que se sigue contra Promociones Siete Islas, S.L., Construcciones y Reformas Editec, S.L., en calidad de constructora, D. Pablo Munguía Sainz, en calidad de Director Técnico y D. Ignacio González Izquierdo, como propiedad.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2005 se ordenó la incoación del expediente sancionador contra los actos de edificación sin respetar las condiciones de la licencia en la parcela n.º 25 del Area-2 del Plan Parcial de Sotragero.

Resultando que nombrado Instructor, sin que, notificados los responsables inculcados, promoviesen recusación, se instruyó el oportuno expediente para el esclarecimiento de los hechos.

Resultando que notificada la correspondiente apertura de expediente disciplinario, así como el pliego de cargos se presentaron alegaciones al mismo, con el resultado que obra en el mismo.

Resultando probado y así se declara que se han ejecutado las siguientes obras que no respetan las condiciones de la licencia urbanística:

La edificación no se ajusta al proyecto de ejecución aprobado para la concesión de licencia, ni a la descripción que de ella se hace en el certificado y planos de finalización de obra, ya que se ha cubierto el porche de fachada posterior y se ha cerrado totalmente la zona abierta de aparcamiento prevista en fachada principal. Con ello, la edificabilidad total computable del edificio es de 221,97 m.²; es decir 48,60 m.² en exceso sobre la edificabilidad máxima permitida de 173,35 m.².

Por tanto, la obra realizada en dicha vivienda no se ajusta a la licencia de obras concedida, habiéndose realizado importantes modificaciones que implican la superación del aprovechamiento máximo atribuido a la parcela.

Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de las siguientes infracciones urbanísticas:

– Infracción urbanística grave, prevista en el artículo 115.1.b).3.º, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 348.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo responsables en calidad de autores la Promotora Promociones Siete Islas, S.L., la empresa constructora Construcciones y Reformas, S.L. Editec y el Arquitecto Director de las mismas D. Pablo Munguía Sainz y que referidas infracciones urbanísticas se sancionarán con multa de 6.010,13 euros y 300.506,05 euros, conforme a lo preceptuado en el artículo 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 352.1.b) de su Reglamento.

Considerando las circunstancias agravantes de la magnitud física de la infracción, el beneficio económico obtenido, la dificultad para la restauración de la legalidad urbanística, el incumplimiento de los requerimientos de paralización y la reincidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 353.a), de su Reglamento.

Considerando que, al amparo del artículo 117.5.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se amplió el plazo para la resolución del expediente en tres meses.

Considerando que notificada la oportuna propuesta de resolución se han recibido los siguientes escritos:

– De D. Pablo Munguía Sainz, reiterando las alegaciones presentadas al pliego de cargos, no considerándose responsable de las obras que no figuran en los planos del final de obra.

Reiteradas alegaciones deben ser desestimadas en cuanto no hay constancia en este Ayuntamiento de su renuncia a la Dirección Técnica de las obras de edificación de la parcela n.º 25 del Plan Parcial Area-2 de Sotragero.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y en armonía con la propuesta de resolución formulada por el Instructor del expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en resolver:

Imponer a Promociones Siete Islas, S.L. una sanción de 13.222.27 euros como autor de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Imponer a la constructora Construcciones y Reformas, S.L. Editec una sanción de 13.222.27 euros como autora de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Imponer al Sr. Arquitecto D. Pablo Munguía Sainz una sanción de 13.222.27 euros como autor de la infracción urbanística grave de realizar obras que vulneran las determinaciones establecidas en la licencia urbanística y en el planeamiento, prevista y sancionada en los artículos 117.1.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y 352.1.b) de su Reglamento.

Declarar la no existencia de responsabilidad de D. Ignacio González Izquierdo, propietario de la vivienda, dado que no ha intervenido en la ejecución de las obras.

Notificar a todos los responsables en calidad de autores la presente resolución.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, deberá interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente.

En caso que la desestimación del recurso de reposición se produzca por silencio administrativo, el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo es de seis meses desde el día siguiente a que dicho recurso se entienda desestimado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro que estime procedente.

Ayuntamiento de Los Altos

Se ha aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de febrero de 2006, el proyecto del Edificio de Usos Múltiples, por importe de 40.000,00 euros, redactado por el Sr. Arquitecto D. Cristóbal González González.

Dicho documento se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

Los Altos, a 27 de febrero de 2006. – El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena.

200601444/1413. – 68,00

Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2005, el expediente de modificación de créditos 1/05, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación al amparo de lo establecido en los artículos 169 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

	<i>Aumento</i>
<i>1) Partidas ampliadas</i>	
01/400.131.01	4.000,00
01/400.221.01	3.500,00
01/100.227.06	5.500,00
Total	13.000,00
<i>2) Partidas creadas</i>	
01/000.310.00	3.500,00
01/600.311.00	1.500,00
Total	5.000,00
Total expediente de modificación de créditos	18.000,00
<i>3) Financiación</i>	
3.3. Disminución partidas de gastos (500.601.00)	18.000,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 29 de diciembre de 2005. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200601431/1420. – 68,00